



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1033

Fecha: 18 de julio de 2018



1925

Villa Gesell, 05 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones la Oficina de Empleo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE
MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe
que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salarios, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
GALLARDO OSSO, Johana A.	3998	38.676.188
KATOGUI, Patricio Gerónimo	4359	25.149.458
PROTO, Sofia Ayelen	4487	38.303.813
VENTO, Melina Daiana	4443	36.211.843

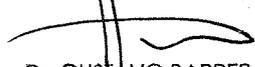
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

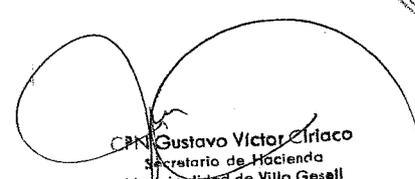
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1926

Villa Gesell, 05 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor CORNEJO, Adolfo (Leg. N° 3869-D.N.I. N° 17.010.813) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor VALLEJOS, Juan Fidel (Leg. N° 2582 - D.N.I. N° 17.373.572) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) a la Señora FUENTES, María Sol (Leg. Nº 4342-D.N.I. Nº 27.768.988) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

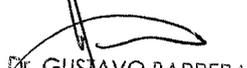
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPA Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



1928

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11) para cumplir funciones en Catastro, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
LORELLI, Lucio	3950	35.981.533
CALCAGNI, Natalia	4015	34.173.837

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.-----

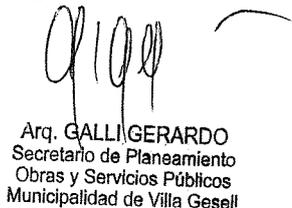
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1929

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ALVAREZ, Franco	4096	39.982.210
BARRIONUEVO, David	3827	37.682.695
BERGUES, Jonathan	4433	35.420.432
BIANCO, Gustavo	3806	30.873.423
BROEMSER, Dilan	4370	40.795.236
CIGANDA, Carlos	1875	24.114.584
DIAZ, Alejandro	4157	34.310.398
LOPEZ, Fabián	3884	32.850.918
GARCIA, Matías	4091	28.107.354
DI CHIARA, Nanti Maia	3988	38.936.335
FERNANDEZ, Braulio	2968	35.420.445
GARCIA, Matías	4091	28.107.354
GIMENEZ, Juan Lino	1867	23.013.607
GOMEZ, Ramiro	4045	28.315.224
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103	22.481.374
GOYCOECHEA, Gastón	3098	34.459.846
LAFUENTE, Carlos	2858	30.587.141
PALAVECINO, Julio	3756	21.607.251
MACARIO, Héctor	4416	17.989.212
MACHADO, Fernando	4308	41.622.459
PALACIOS, Tomas	4415	41.098.524
SENDIN, Brenda	7087	33.876.683
PERALTA, Sergio David	4122	42.430.157
VILLALONGA, Fernando	3867	39.163.937

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15) importe que se

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

929
Municipalidad de Villa Gesell

actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
ESCOBAR, Ezequiel	4382	31.236.813

ARTICULO 3°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
DIAZ, Carla	4068	27.854.649

ARTICULO 4°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
RIOS, Leandro	4141	31.441.995

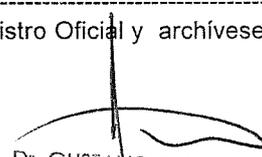
ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

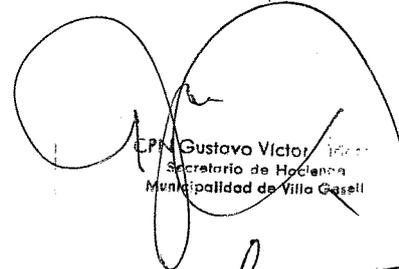
ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad-----

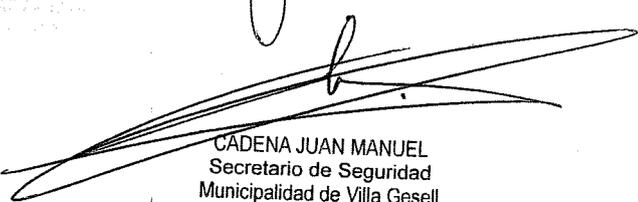
ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


EPN Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1930

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: Que la Señora Jefa de Obras Particulares hará uso de Licencia Anual; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente GOMEZ, Julio (Leg. Nº 753-D.N.I. Nº ----
----- 17.613.026) para cumplir la función de Jefe de Obras Particulares Interino desde el día dieciséis (16) y hasta el veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018) por licencia anual de la titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----
----- GOMEZ, Julio (Leg. Nº 753) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

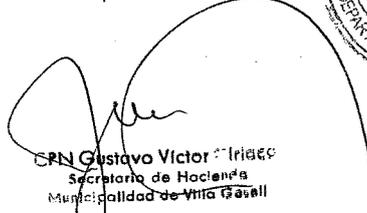
ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

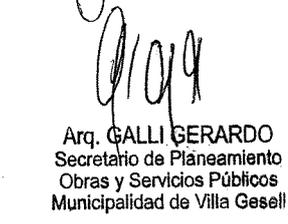
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Trías
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1931

Villa Gesell, 05 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MACHADO, Daniel	3804	20.540.659
D'ALONZO, Chiara	3819	38.936.370
DOPICO, José Luis	4073	10.647.113
FIDALGO, Luis	2655	33.876.653
CABALLERO, Leila	7136	35.084.017
BENITEZ, Eliana	7110	36.602.621

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Trileep
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1932

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- a partir al primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. RUIZ, Mariela (Leg. N° 4166-D.N.I. N° 23.699.444) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.-----

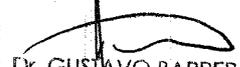
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

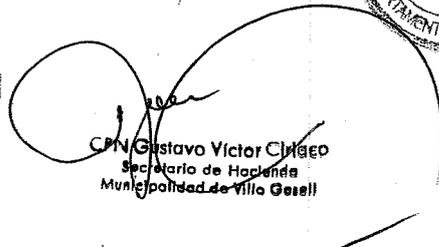
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1933

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil dieciocho (2018) al Sr. CONFETTO, Julián (Leg. Nº 4371-D.N.I. Nº
36.908.186) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL
CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11) para cumplir
funciones en cómputos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1934

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria del Agente D'AMATI, Gustavo (Leg. N° 2596-D.N.I. N° 25.681.167);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el (30) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor D'AMATI, Gustavo Luciano (Leg. N° 2596-D.N.I. N° 25.681.167) con treinta y cinco (35) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 389,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

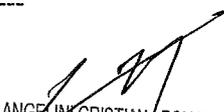
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

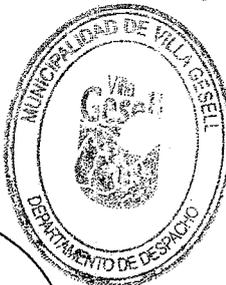
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

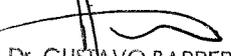
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

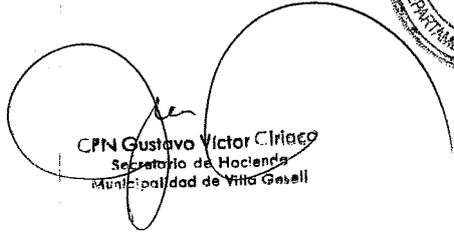
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1935

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa del fallecimiento del Señor ROVITO, Mauro (Leg. N° 3178-D.N.I. N° 23.699.436) ocurrido el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018) al Señor ROVITO, Mauro (Leg. N° 3178 -D.N.I. N° 23.699.436), quien cumplía funciones de chofer de ambulancia en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de veintiún (21) días de licencia anula no gozada año 2017 y nueve (9) días proporcional 2018.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1936

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 05 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Sr. DIEZ, Pablo (Leg. Nº 3943-D.N.I. Nº 36.602.575) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora SORICH, Andrea (Leg. Nº 4010-D.N.I. Nº 23.479.539) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora GAUNA RAFFO, Macarena Gisel (Leg. Nº 4486-D.N.I. Nº 38.043.383) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1937

Villa Gesell, 05 JUL 2018

V I S T O: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal y el convenio paritario N° 001-292- 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de gobierno jerarquizar a los trabajadores municipales.

Que las recategorizaciones es un legítimo reclamo de los trabajadores municipales.

Que es necesario establecer responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE a partir del primero (1°) de agosto de dos - mil dieciocho (2018), en categoría 17 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ TRESCIENTOS CUATRO CON VEINTITRES CTVS. (\$ 10.304,23) para realizar tareas en el grupo ocupacional administrativo, cumpliendo funciones como encargada de Oficina Municipal de Información al Consumidor, dependiente de Jefatura de Gabinete, al agente que a continuación se designa:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO	LEGAJO
SOARES, María Soledad	40.795.274	3344

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Vistor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1938

Villa Gesell,

05 JUL 2018

VISTO: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal y el convenio paritario N° 001-292- 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de gobierno jerarquizar a los trabajadores municipales.

Que las recategorizaciones es un legítimo reclamo de los trabajadores municipales.

Que es necesario establecer responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE a partir del primero (1º) de agosto de dos - mil dieciocho (2018), en categoría 22 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CTVS (\$ 11.783,33) para realizar tareas en el grupo ocupacional administrativo, cumpliendo funciones como chofer en la Secretaria de Turismo, al agente que enumeramos a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE DOCUMENTO	LEGAJO
BARREIRO, Carlos Eduardo	12.667.767	1471

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPI Gustavo Victor Cirigzo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1939

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idoneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ----- julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$ 378,93), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento Nº</u>	<u>Legajo Nº</u>	<u>Carga Horaria</u>
ALONSO, Federico	29.105.521	7081	20
ASEGIM, Florinda	25.113.416	9369	20
CORDOBA PEREZ, Camila	40.025.522	7139	15
D'ADAMO, Javier	25.024.284	3980	24
DE INNOCENTIS, Marcela	16.570.048	7047	35
DIEZ, Gustavo	21.538.462	7009	30
BANFI, Piero	35.549.981	7071	30
CANO, Luis	21.614.000	7082	10
CERSOSIMO, Nicolás	26.000.555	7083	12
GARCIA, Luciana	38.043.209	7070	20
HARTFIEL, Fernando	24.410.530	7037	30
LEON, Marcelo	20.228.016	7066	17
MEILAN, Adriana Silvia	18.585.200	9068	25
OLIVARES, Juan	20.359.914	7109	20
REDONDO, Silvina	29.979.098	7123	10
SPINILLO, Marcela	17.577.913	7090	08
DEL PONTI CORRADINO	21.819.822	7106	25
SCOTTINO, Pablo	26.823.589	7034	25
RODRIGUEZ, Abel	16.625.903	7108	15
GODOY, Alexis	41.244.383	7132	30
SACCELLA, Ayelen	38.027.654	3900	03
MENDIVE, Andrés	30.628.138	7131	15
RAIGADA, Leandro	27.008.801	7147	35
LORELLI, Franco	33.802.039	2961	20
OVIEDO, Joaquín	34.337.196	4283	09
GEREZ, Elsa	31.181.999	7119	10
BENEDETTO, Macarena	39.764.405	7144	30
MARINI, Marcela	33.316.439	7036	15
JUAREZ, Daiana	37.201.533	3051	15
DELLACROCE, Federico	27.860.863	2401	20
LEDESMA, Fernando	22.748.929	7146	10
GODOY, Denise	41.238.446	7148	15
MORETA, Sebastián	23.608.993	3050	25
PUCCIARELLI, Nicolás	33.706.331	7152	15
GUTIERREZ, Gonzalo	29.042.913	7050	10
SALVADOR, Matías Hernán	35.420.549	7155	15
CAPOLUPO, Norberto Claudio	18.306.397	72078	30

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 343,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los idóneos y en las horas cátedra que en cada caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	30
CHAMAS, Gervasio	23.123.041	7067	20
MENGOZZI, Patricia	11.867.270	7006	15
MOBILIA, Andrés	21.856.941	7011	35
VELAZCO, Héctor	30.366.047	7035	10
VILLAREAL, Gabriela	23.393.944	7024	25
GIL, Juan Ignacio	24.589.382	7134	12
PERALTA, María	16.845.138	7989	30
CANETO, Iara	42.619.947	7130	17
CARDOSO, Aylen	37.682.140	7095	17
CRUZ, Camila	35.971.615	7062	30
LUDUEÑA, Natalia	32.973.453	7093	20
LUQUEZ, Juan Carlos	08.701.938	7033	15
REINOSO, Ninosca	47.060.051	7126	12
PALLARES, Giovana	39.764.438	7150	12
BATISTA, José	21.915.335	2800	10
ESCUADERO, Juan	30.577.902	7118	20
BLANCO, Agustina	24.728.187	7151	15
PATERNOSTER, Rafael	18.562.633	7153	15
FRANCO, Adrian	28.972.147	7140	18
ROMANO, Nicolás	41.367.866	7154	15
LOPEZ, Emanuel	29.575.037	3404	15
SOSA, Fabiana	31.489.918	7145	20
ECHEGARAY, Celeste	41.805.457	7142	17
JARA, Fernanda	36.908.177	7141	18
PAULOVICH, Sabrina	41.805.485	7143	18
SEMISA, Germán Andrés	25.846.248	70002	01
GIMENEZ, Juan Sebastián	26.603.710	71874	01
SUAREZ, Andrea	18.657.911	7157	10
GOMEZ, Florencia	40.669.569	4491	20
ONGANIA, Gustavo Walter	16.975.310	77821	25
GUERRERO, Víctor	95.129.094	7149	15

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VISTO: El Expediente N° 4124-3819
 año 2018, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE UN SISTEMA KODAK DIRECTVIEW CR IMAGE SUIT PARA LA DIGITALIZACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA Y MAMOGRAFIA", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 1.425.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 018/18, para la "ADQUISICION DE UN SISTEMA KODAK DIRECTVIEW CR IMAGE SUIT PARA LA DIGITALIZACION DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA Y MAMOGRAFIA", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 1.425.000), siendo su apertura el día diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110101000 19.00.00.....\$ 1.425.000

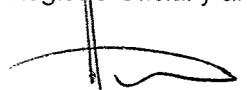
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

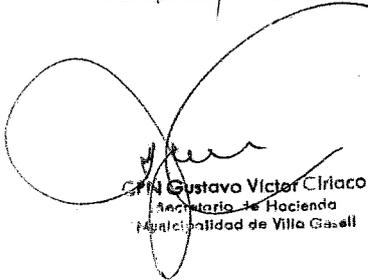
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


 ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Gustavo Victor Clriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell


 MUÑOZ MIGUEL ANGEL
 Secretario de Salud
 Municipalidad de Villa Gesell



1941

05 JUL 2018

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Administración Central iniciado por el Intendente Municipal Gustavo Barrera para provisión de materiales para la Escuela N° 6; y

CONSIDERANDO:

Que según numero de solicitud de pedido 2794 del presente para la provisión de materiales para ser utilizados en la Escuela N° 6 de;

Que se adjuntan presupuestos estimativos de Nivel S.R.L. y de De Vito S.A;

Que llegado el trámite para su conocimiento el Contador Municipal indica la partida presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia a la Escuela N° 6 e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro generándose la Orden de Compra N° 2754 por un importe de PESOS QUINCE MIL CIEN (\$ 15.100) al Proveedor N° 163 Nivel S.R.L. con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMENSE la provisión de materiales efectuada por medio de la orden ----- de compra N° 2754 al Proveedor N° 163 Nivel S.R.L. PESOS QUINCE MIL CIEN (\$ 15.100).-----

ARTÍCULO 2°: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 111010100000 Administración ----- Central 01 Ejecución de Políticas Públicas; Imputación del Gasto 5470 MATERIALES PARA REPARACIONES EN EDIFICIOS PROVINCIALES Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1942

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3833, letra V, año 2018, iniciado por la Señora VEGA, Analia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VEGA, Analia por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor ...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1943

Villa Gesell, 05 JUL 2018

V I S T O: El Expediente N° 4124-3779, letra

G, año 2018, iniciado por la Señora GARAY, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señorita GARAY, Ana Azul por la ----- suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciria
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1944

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3791, letra

S, año 2018, iniciado por la Señora SOSA, Malvina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SOSA, Malvina por la -----
----- suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), pagaderos en una cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor C. Irigoin
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1945

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3464, letra

S, año 2018, iniciado por la Señora SAUCEDO, Vanessa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

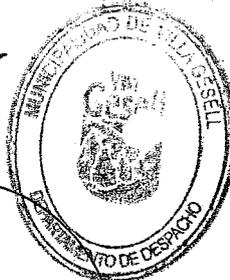
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SAUCEDO, Vanessa por ----- la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1946

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3880, letra P, año 2018, iniciado por la Señora PAREDES, Luisa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora PAREDES, Luisa por la --
----- suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1947

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3886, letra H, año 2018, iniciado por el Señor HERNANDEZ, Ovidio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor HERNANDEZ, Ovidio por la -
----- suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

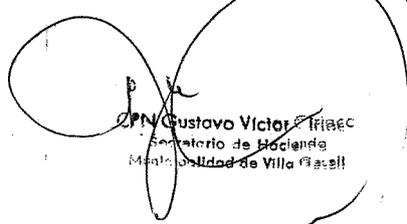
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Triac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1948

Villa Gesell,

06 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1675,

letra P, año 2018, iniciado por la Sra. PERALTA, Julia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 17, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

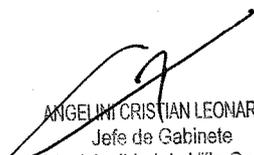
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. PERALTA, Julia Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-179-12-1, Cuenta Municipal 4486012.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

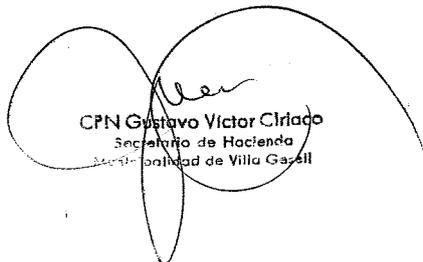
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1949

Villa Gesell, 06 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4168, letra G, año 2011, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. GONZALEZ, Ana nomenclatura Catastral VI-B-22a-2-3, Cuenta Municipal 1140103x.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ziriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1950

Villa Gesell, 06 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 1603, letra B, año 2008, iniciado por la Biblioteca Popular "Leopoldo Marechal"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

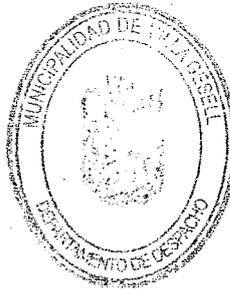
ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, a la ASOCIACION DE ---
-----FOMENTO ATLANTICA Y BIBLIOTECA POPULAR
"LEOPOLDO MARECHAL" DE VILLA GESELL N° 459, en la unidad designada catastralmente como: VI-B-22E-5, Cuenta N° 1531905F de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONTRUCCION; DERECHOS DE OFICINA, y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

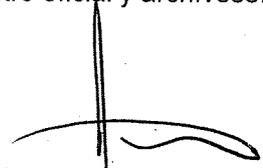
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1951

Villa Gesell, 06 JUL 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
GAÑO, Andrés Valentín	4503	20.282.262

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ziriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1952

Villa Gesell, 06 JUL 2018

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 389,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
RODRIGUEZ, Gabriela	23.814.972	3061	02

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Triac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1953

Villa Gesell, 06 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

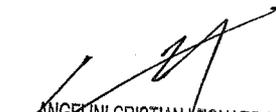
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) al agente MENDEZ, Silvia (Leg. Nº 3659-D.N.I. Nº 23.013.664), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

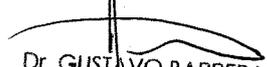
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1954

Personal, y

Villa Gesell, 06 JUL 2018

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 1391/18 a partir del primero (1º) de mayo de dos mil dieciocho (2018), por existir duplicidad con el Decreto 1184/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1391/18 a partir del primero (1º) de mayo de dos mil dieciocho (2018), por existir duplicidad con el Decreto 1184/18.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signature of Angelini Cristian Leonardo
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Handwritten signature of Dr. Gustavo Barrera
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of CN Gustavo Víctor Ciriaco
CN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 1571/18 por existir duplicidad con el Decreto 1381/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO Decreto 1571/18 por existir duplicidad -- con el Decreto 1381/18.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirloca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1956

Villa Gesell, 06 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MARCIANO, Agustín	3919	23.393.822
LOIZA, Magali	4267	40.669.553

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

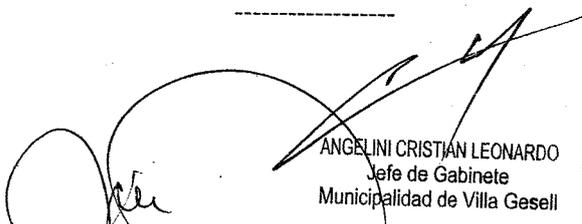
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CORRO, Analia	3930	14.914.771
DELFINO, Daniel	4099	14.229.326
YERRO, Pablo	9278	36.166.994
YAMPOLSKY, Gustavo	7893	16.845.129

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

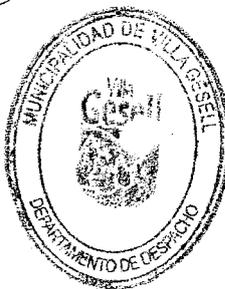
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

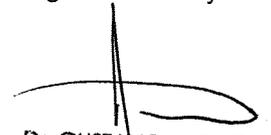
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Zrieco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1957

Villa Gesell, 06 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3823, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "VILLA GESELL GOLF TOUR 2018" que se llevara a cabo el día ocho (8) de julio de dos mil dieciocho (2018) en el Golf Club de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "VILLA GESELL --
-----GOLF TOUR 2018" que se llevara a cabo día ocho (8) de julio
de dos mil dieciocho (2018) en el Golf Club de Villa Gesell.-----

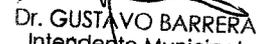
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y --
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1958

Villa Gesell, 06 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3577, letra V, año 2018, iniciado por VILLA GESELL GOLF CLUB; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

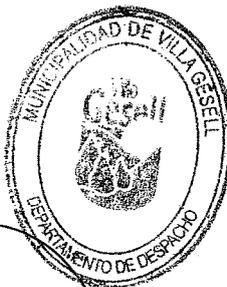
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a VILLA GESELL GOLF CLUB por la -----suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: PROMOCION TURISTICA TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES : 1110109000 30.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

1959

06 JUL 2018

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Administración Central iniciado por el Intendente Municipal Gustavo Barrera que tiene como objeto la adquisición de materiales para la Escuela N° 3 de Mar de las Pampas; y

CONSIDERANDO:

Que según numero de solicitud de pedido 2832 se solicita la adquisición de materiales de plomería para las reparaciones a realizarse en la Escuela N° 3 de Mar de las Pampas;

Que se adjuntan presupuestos estimativos de Ferretería Don Andrés cuyo titular es D'Aquila, Fabián Andrés y de Casa Suarez;

Que llegado el trámite para su conocimiento el Contador Municipal indica la partida presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia a la Escuela N° 3 de Mar de las Pampas e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 2822 por un importe de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CTVS (\$ 10.788,98) al Proveedor N° 2707 D'AQUILA, FABIAN ANDRES, con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMESE la adquisición de materiales efectuada por medio de la ----- Orden de compra N° 2822 al proveedor N° 2707 D'AQUILA, Fabián Andrés por PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.788,98.)-----

ARTICULO 2°: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 111010100000 Administración ----- Central 01 Ejecución de Políticas Públicas; Imputación del Gasto 5470 MATERIALES PARA REPARACIONES EN EDIFICIOS PROVINCIALES Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPIN Gustavo Víctor Arlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1960

Villa Gesell, 06 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1795, año 2018, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 013/18 para la "ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES DESTINADOS A LAS DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD", mediante Decreto N° 11181/18;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado cuatro (4) oferentes, a saber: OFERTA N° 1 perteneciente a la Empresa MAX CONTIENETAL S.A.; OFERTA N° 2: correspondiente a la firma PILOÑA S.A.; OFERTA N° 3: perteneciente a la Empresa BM MEDICAL S.R.L.; OFERTA N° 4: perteneciente a la firma QUALIMED S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que se adjudicara a favor la Empresa QUALIMED S.A. los ítems 1 a 9, 17 a 25, 35, 37 a 53, 58 a 72, 76 a 81, 83 y 86 y a favor de la Empresa BM MEDICAL S.R.L. los ítems 10 a 16, 26 a 34, 36, 54 a 57, 73 a 75, 82, 84, 85 y 87;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 013/18 para la "ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES DESTINADOS A LAS DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD" los ítems N° 1 a 9, 17 a 25, 35, 37 a 53, 58 a 72, 76 a 81, 83 y 86, a la firma QUALIMED S.A., por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTITRES CTVS. (\$ 535.892,23).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110111000 16.01.00.

ARTICULO 2º: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 013/18 para la "ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES DESTINADOS A LAS DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD" los ítems 10 a 16, 26 a 34, 36, 54 a 57, 73 a 75, 82, 84, 85 y 87 a la firma BM MEDICAL S.R.L., por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$ 424.217,42).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110111000 16.01.00.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PN Gustavo Victor Ciria
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1961

Villa Gesell, 06 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1796, año 2018, letra D, iniciado por el Señor Director de la Administración de la Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 014/18 para la "ADQUISICION DE SOLUCIONES FISIOLÓGICAS DESTINADAS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD", mediante Decreto N° 1182/18 ;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado cuatro (4) oferentes, a saber: OFERTA N° 1 perteneciente a la Empresa QUALIMED S.A.; OFERTA N° 2: correspondiente a la firma BM MEDICAL S.R.L.; OFERTA N° 3: perteneciente a la Empresa MAX CONTINENTAL S.A.; OFERTA N° 4: perteneciente a la firma PILOÑA S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que se adjudicara a favor la Empresa QUALIMED S.A. los ítems 1 a 6 y 10 a 13 y a favor de la Empresa BM MEDICAL S.R.L. los ítems 7, 8 y 9;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 014/18 para la "ADQUISICION DE SOLUCIONES FISIOLÓGICAS DESTINADAS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD" los ítems N° 1 a 6 y 10 a 13 a la firma QUALIMED S.A., por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEV MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CTVS. (\$ 899.253,83).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110111000 16.06.00 Productos farmacéuticos y medicinales.

ARTICULO 2°: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 014/18 para la "ADQUISICION DE SOLUCIONES FISIOLÓGICAS DESTINADAS A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD" los ítems 7, 8 y 9 a la firma BM MEDICAL S.R.L., por la suma de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y CINCO CON VEINTE CTVS. (\$ 4.075,20).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110111000 16.06.00 Productos farmacéuticos y medicinales.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1962

Villa Gesell, 06 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1798 año 2018, letra D, iniciado por el Señor Director de la Administración de la Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 015/18 para la "ADQUISICION DE PLACAS Y LIQUIDOS PARA LA SALA DE RAYOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL", mediante Decreto N° 1183/18;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado cuatro (4) oferentes, a saber: OFERTA N° 1 perteneciente a la Empresa BM MEDICAL S.R.L.; OFERTA N° 2: correspondiente a la firma MAX CONTINENTAL S.A.; OFERTA N° 3: perteneciente a la Empresa PILOÑA S.A.; OFERTA N° 4: perteneciente a la firma QUALIMED S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que se adjudicara a favor de la Empresa BM MEDICAL S.R.L. los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 y a favor de la Empresa QUALIMED S.A. los ítems 5, 10, 11, 12 y 13;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 015/18 para la "ADQUISICION DE PLACAS Y LIQUIDOS PARA LA SALA DE RAYOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL" los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 a la firma BM MEDICAL S.R.L. por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 908.287,56).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110111000 16.06.00.

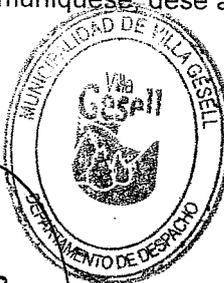
ARTICULO 2°: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 015/18 para la "ADQUISICION DE PLACAS Y LIQUIDOS PARA LA SALA DE RAYOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL" los ítems 5, 10, 11, 12 y 13 a la firma QUALIMED S.A. por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y CUATRO CTVS. (\$ 123.526,34).- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110111000 16.06.00.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriego
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1963

Villa Gesell, 10 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1866,

letra A, año 2018, iniciado por la Sra. ANDRADA, Haydee Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 18, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ANDRADA, Haydee Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-108B-17C-10, Cuenta Municipal 12146004.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1964

Villa Gesell, 10 JUL 2018

VISTO: El Expediente Nº 4124-3912, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PRESENTACION Y CONFERENCIA DE PRENSA DE VACACIONES DE INVIERNO EN VILLA GESELL" que se llevara a cabo el día 11 de julio de dos mil dieciocho en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos Nº 2280 de la Ciudad de Mar del Plata a las 11,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PRESENTACION Y CONFERENCIA DE PRENSA DE VACACIONES DE INVIERNO EN VILLA GESELL", que se llevara a cabo el día 11 de julio de dos mil dieciocho en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos Nº 2280 de la Ciudad de Mar del Plata a las 11,00 horas

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

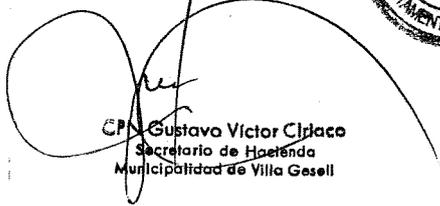
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

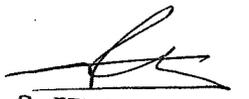
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cljaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1965

Villa Gesell, 10 JUL 2018

VISTO: El Decreto N° 1233 de fecha 25 de abril dos mil dieciocho (2018); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declaro de Interés Municipal el evento "TORNEO CROSS COUNTRY DUATLON REGIONAL" cuyas fechas eran 6 de mayo, 2 de junio, 4 de agosto, 8 de septiembre, 6 de octubre y 3 de noviembre;

Que mediante nota el Señor Director de Deportes solicita la modificación de la fecha del 8 de septiembre para el día 16 de septiembre;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 1233 de fecha 25 --
-----de abril dos mil dieciocho (2018) la fecha de realización del
Torneo Cross Country Duatlón Regional del día 8 de septiembre al día 16 de
septiembre de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARD
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirace
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1966

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

10 JUL 2018

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CTVS. (\$ 14.291,24), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

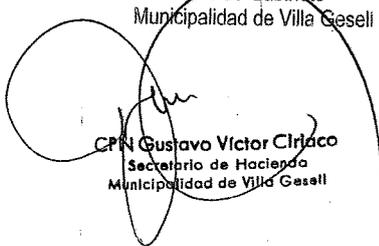
NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. N°	N° DOCUMENTO
PUIG, Sonia	1268	92.560.669
PACINI, Mónica Beatriz	2395	14.825.550
MAMANI, Andrea	3514	35.084.081
DEVOUASSOUX, Eva María	4236	23.133.782
LEGUINA, Franco	4381	38.553.807
LARA, Maximiliano	4467	34.861.874
MAGNE, Cintia	3911	94.341.488

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriacó
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
 Secretario de Salud
 Municipalidad de Villa Gesell



1967

10 JUL 2018

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. VAZQUEZ BUSSI, Maria (Leg. N° 8461);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. VAZQUEZ BUSSI, María (Leg. N° 8461) --- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 30 de junio de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 3.589,00) por jornada. Y la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CTVS (\$ 781,25) por el día 29 de junio de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 JUL 2018
 V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

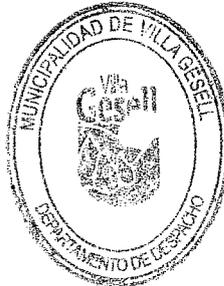
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. CHIRINO, Sandra (Leg. N° 3981-D.N.I. N° 17.515.052) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 20.572,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
 Secretario de Salud
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1969

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 10 JUL 2018
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PASSI, Alejandro Jorge (Leg. N° 8469) como Medico Clínica con doce horas (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUATRO CTVS. (\$ 8.229,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

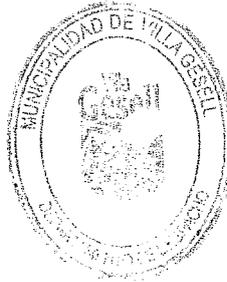
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. DESCALZO OLAZARRI, Ivana Gisela (Leg. N° 8470) como Médico especialista con treinta y seis horas (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES. (\$ 30.173,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1970

VISTO:

10 JUL 2018

El pedido de suministro generado por la Administración Central iniciado por el Intendente Municipal Gustavo Barrera que tiene como objeto la colocación de aire acondicionado para la Escuela N° 3 de Mar de las Pampas;

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 2867 se solicita la mano de obra y adquisición de materiales de electricidad para colocación de aire acondicionado a realizarse, en la Escuela N° 3 de Mar de las Pampas;

Que se adjuntan presupuestos estimativos de Scavariello, Aldo Franco y de Refrigeración Total;

Que llegado el trámite para su conocimiento el Contador Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia a la Escuela N° 3 de Mar de las Pampas e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 2845 por un importe de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 76.006,10) al Proveedor N° 1404 Scavariello, Aldo Franco con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMENSE la mano de obra y adquisición de materiales para la -----
----- colocación de aire acondicionado efectuada por medio de la Orden de
compra N° 2845 al Proveedor N° 1404 Scavariello, Aldo Franco por PESOS SETENTA Y
SEIS MIL SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 76.006,10)-----

ARTÍCULO 2°: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 111010100000 Administración -----
----- Central 01 Ejecución de Políticas Públicas; Imputación del Gasto 5470
MATERIALES PARA REPARACIONES EN EDIFICIOS PROVINCIALES Fuente de
Financiamiento 132 Fondo Educativo.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por -----
----- el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1971

Villa Gesell, 00 JUL 2018

VISTO: El Expediente 4124-3913, letra

D, año 2018, iniciado por Departamento Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de julio de dos mil dieciocho (2018) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, al agente OCAMPO, Ángel Julio (Leg. Nº 1866-D.N.I. Nº 10.862.938);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 10 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mas cincuenta por ciento (50%) beneficio pre jubilatorio, Decreto 2272/14, registrando a la fecha diecinueve (19) años, siete (7) meses y siete (7) días de antigüedad;

Que deberá abonarse la cantidad de veintinueve (29) días de licencia anual no gozada año 2017 y dieciocho (18) proporcional 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de julio de dos mil dieciocho (2018), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, al agente OCAMPO, Ángel Julio (Leg. Nº 1866-D.N.I. Nº 10.862.938) quien revista el cargo de categoría 10 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mas cincuenta por ciento (50%) beneficio pre jubilatorio, Decreto 2272/14, registrando a la fecha diecinueve (19) años, siete (7) meses y siete (7) días de antigüedad.

ARTICULO 2º: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta por ciento (60%) de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio.

ARTICULO 3º: ABONESE al Señor OCAMPO, Ángel Julio (Leg. Nº 1866-D.N.I. Nº 10.862.938) la cantidad de veintinueve (29) días de licencia anual no gozada año 2017 y dieciocho (18) proporcional 2018.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1972

Villa Gesell,

10 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.IDENTIDAD N°
AUED, Marcela	3865	18.593.387
AUGSBURGER, Jesica	4035	33.405.961
BUSTAMANTE, Matías	3958	32.252.457
CASTIÑEIRA, Facundo	3540	25.998.957
CIMITILE, Jesica Noemí	3896	30.846.573
FRANCESCHINI, María Rosa	3734	30.198.586
FRIAS, Valeria	3966	28.206.224
FLEITAS, Vanesa	4265	39.764.431
GALLO, Daniela	3729	22.708.761
GODOY, Sergio	3736	18.076.161
GONZALEZ, Marina	4249	39.483.600
GRECO, Juan	4008	31.747.599
HOLLMANN, Daniela	4325	28.528.576
KIRCO, Magali	3959	36.908.075
LONGO, Juan Manuel	4030	26.603.537
LUQUE, Yamila	4262	35.801.853
MOLINA, Verónica	2842	31.586.715
MARTINEZ, Verónica	3977	25.023.086
MEDINA, Vanesa	4324	31.456.249
PORTOS, María	7117	95.008.272
PEREZ, Ariel	3882	25.873.561
RIOS, María	3928	30.720.318
SPINELLI, Agustín	4412	32.843.344
SARIELLA, Macarena	3972	42.619.958
SARANITE, Maximiliano	4175	35.084.182
REYNOSO, Eric	9161	30.493.418
SAN MILLAN, Sandra	9143	18.287.102
TRIBOLO, Sergio	3714	26.726.208
VERA, Natalia	3902	27.357.062



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 2: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018), a la Señora CASTILLO, Vanesa (Leg. N° 4064-D.N.I. N° 32.755.171) en
Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON
VEINTICUATRO CTVS. (\$ 14.291,24), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en
el Hospital -----
----- Municipal.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110111000.

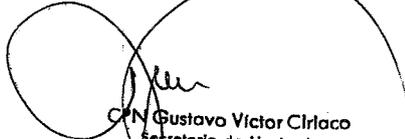
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ----
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.---

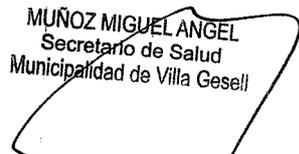
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1978

de Personal; y

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

10 JUL 2018

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de Choferes de ambulancia en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CTVS. (\$ 14.291,24), para cumplir la función de choferes de ambulancia en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
CORREA, Gustavo	2658	31.236.776
LEZCANO, Claudio	4177	16.120.815
LUJAN, Lucas	3824	35.084.153
ROLON, Luis	3885	28.943.381
RODRIGUEZ, Mariano	4041	28.112.233
VARA, Daniel	3166	16.286.786

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1974

Villa Gesell, 10 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-109 letra F, año 2018, iniciado por el Señor FERNANDEZ, Gustavo; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;
- Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor FERNANDEZ, Gustavo por - la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.
- ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.

[Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1975

Villa Gesell, 10 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3696, letra

V, año 2018, iniciado por la Señora VALLEJOS, Verónica Belen; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora VALLEJOS, Verónica -----
----- Belén por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1976

Villa Gesell, 10 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3667, letra

R, año 2018, iniciado por el Señor RICCIARDI, Christian; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor RICCIARDI, Christian por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiriboo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1977

Villa Gesell, 10 JUL 2018,

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre a la Srta BALENCIAGA, Julieta Yael (Leg. Nº 3845-D.N.I. Nº 38.676.040) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Tiriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1978

Villa Gesell, 10 JUL 2018

VISTO: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de la cocina del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), al Señor DOMINGUEZ, Marcos (Leg. Nº 4033 – D.N.I.Nº 39.213.714 en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la cocina del Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cifacio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1979

Óficina de Personal; y

Villa Gesell, 10 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. RUIZ, Mónica Lorena (Leg. Nº 4180-D.N.I.Nº 24.714.269) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señorita ZGONG PALACIOS, Constanza del Rocío (Leg. Nº 4490-D.N.I.Nº 39.764.415) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor VERA, Franco (Leg. Nº 4502-D.N.I.Nº 36.602.592) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


N. Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1980

Villa Gesell, 10 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15) importe que se actualizará con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. Nº	DOC. IDENTIDAD N
ASTUDILLO, Sandra	3817	24.645.913
CABRAL, Lorena	4271	24.224.487
AUGBURGER, Sabrina	4043	30.414.457
ORTIS, Yanina	4328	39.164.067
D'ALONSO, Luciana	4288	40.056.778
MERLO, Natalia	4307	23.863.993
PADRON, Daiana	3925	31.957.237
NUÑEZ, Paula	2927	24.226.297
SANCHEZ, Elsa Marisa	2765	31.935.224
SANCHEZ, Andrea	4269	18.777.097

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1981

Villa Gesell, 10 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir distintas funciones Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
MERELE, Héctor	2782	14.648.804
PROTO, Mauricio	3702	31.235.584

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

1982

Villa Gesell, 10 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al agente CASTRO, Micaela (Leg. N° 3803-D.N.I. N° 39.164.056), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al agente DINGES, Florencia (Leg. N° 3623-D.N.I. N° 36.908.183), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1983

Villa Gesell, 10 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comunicaciones;

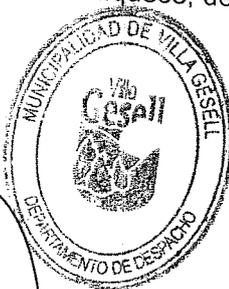
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil dieciocho (2018) a la Srta CASABILLA, Sol (Leg. Nº 2127-D.N.I. Nº
30.873.439) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL
CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, para cumplir funciones en Comunicaciones.-----
- ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111011400.-----
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Triaca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1984

Villa Gesell, 71 JUL 2018

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
CUELLAR MARPARTIDA, Carlos	4182	94.130.890
DORCAZBERRO, Luciano	4280	26.958.964
LEIVA, Nadia	4203	28.081.770
D'AMELIO, Anahi	4098	24.938.715
RICCARDI, Juan Pablo	9152	28.232.388

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1985

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: La nota presentada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se designe al agente GABARRU, Barbará (Leg. N° 4145-D.N.I. N° 29.268.386) a partir del primero (1°) de julio de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la Ley N° 10593 "Régimen para Empleados Públicos Discapacitados según consta en la Junta Médica realizada en el Hospital Municipal de Villa Gesell "ARTURO ILLIA";

Que de acuerdo a lo previsto en la Ley 10.593/87 deberá efectuarse el reconocimiento de la discapacidad y notificar de la misma al Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora GABURRU, Barbará (Leg. N° (Leg. N° 4145-D.N.I. N° 29.268.386) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Jardín N° 902.-----

ARTICULO 2°: RECONOZCASE al agente GABURRU, Barbará (Leg. N° (Leg. - N° 4145-D.N.I. N° 29.268.386 con diagnostico otros tipos de parálisis cerebral infantil retraso mental leve, deterioro del comportamiento de grado no especificado Epilepsia de acuerdo a los términos de la Ley 10.593/87.-----

ARTICULO 3°: ELEVESE copia a la Oficina de Jubilaciones y Pensiones a ---- fin de que notifique en forma fehaciente al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cirlice
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1987

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra

Jueza de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. RUIZ, María Julia (Leg. N° 3848-D.N.I.N° 36.908.192), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cljaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1986

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra

Jueza de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. COMESAÑA, Carolina (Leg. Nº 3758-D.N.I.Nº 36.602.536), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía.

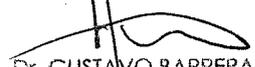
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

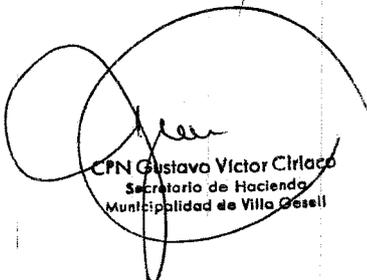
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirlo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1987

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra

Jueza de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. RUIZ, María Julia (Leg. N° 3848-D.N.I.N° 36.908.192), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.

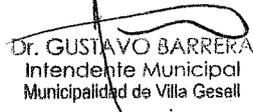
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora CAPORALLETTI, Verónica (Leg. N° 4374- D.N.I. N° 24.184.535) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor ARCE, Favio (Leg. N° 4080- D.N.I. N° 28.010.697) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

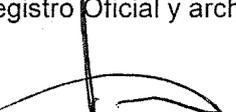
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

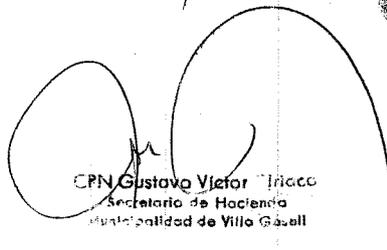
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Viejor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1989

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

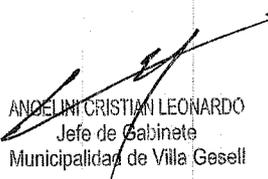
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Sra AVE, Silvia Viviana (Leg. Nº 142-D.N.I. Nº 14.914.764) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería.

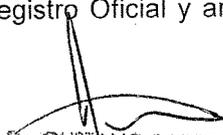
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

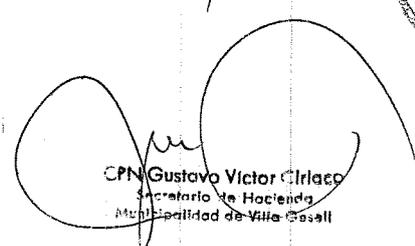
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Registro Civil;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

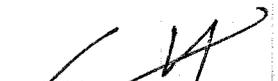
DECRETA

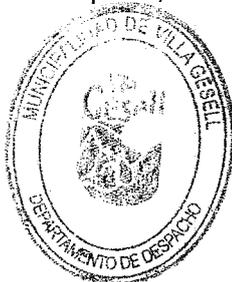
ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) SOARES, Micaela (Leg. Nº 3753-D.N.I. Nº 40.795.275) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CAUTROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Registro Civil.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

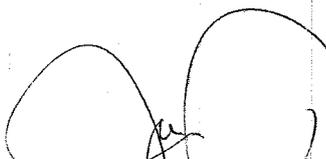
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Director de Seguridad Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Técnica y Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg Nº 3887-D.N.I. Nº 35.450.514), en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 13.101,36), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


 Sr. Gustavo Victor Cirloco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

1992

Secretaria de Salud; y

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Señora

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional temporario para cubrir diferentes funciones en CEMUCAP;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

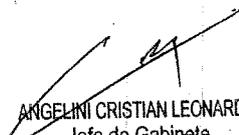
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Señor CARRIL, Hugo (Leg. N° 2042-D.N.I. N° 11.821.806) en Cat.
71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS.
(\$ 9.426,11) para cumplir funciones en CEMUCAP.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110114000.-----

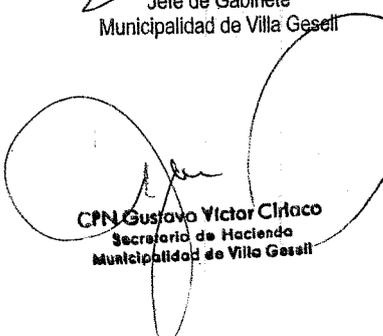
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Jefe de Gabinete y por el -----
----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1993

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en Comision el Juzgado de Garantias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

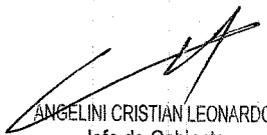
DECRETA

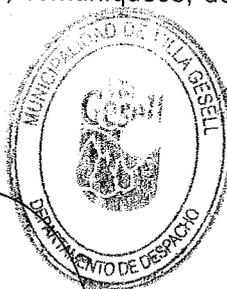
ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor GONZALEZ, Gaspar Hugo (Leg. N° 4375-D.N.I. N° 26.632.491), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en comisión en el Juzgado de Garantías N° VI.

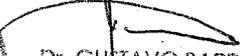
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

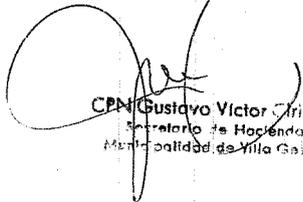
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MILO CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

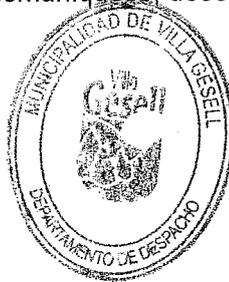
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
ARANDA, Paola	4029	30.950.914
CABRERA NEGRETTE, Luz	3721	94.321.096

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

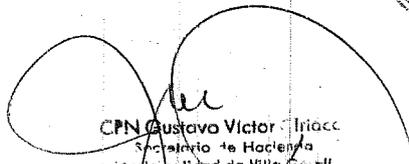
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Director de Seguridad Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Técnica y Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Srita LARRE, Antonela (Leg Nº 4069 D.N.I. Nº 33.876.648), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Señora MAKSYMOM, Yanina (Leg Nº 4368-D.N.I. Nº 34.772.589), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. MASSEILOT, Belén (Leg Nº 4232-D.N.I. Nº 30.873.591), en Cat. 22, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$ 11.783,33) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1988

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora CAPORALLETTI, Verónica (Leg. Nº 4374- D.N.I. Nº 24.184.535) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor ARCE, Favio (Leg. Nº 4080- D.N.I. Nº 28.010.697) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Triacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1989

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Sra AVE, Silvia Viviana (Leg. Nº 142-D.N.I. Nº 14.914.764) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaes
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1990

Villa Gesell, 71 JUL 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Registro Civil;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

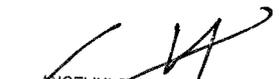
DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) SOARES, Micaela (Leg. N° 3753-D.N.I. N° 40.795.275) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CAUTROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Registro Civil.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1991

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: La solicitud remitida por el Señor Director de Seguridad Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Técnica y Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg Nº 3887-D.N.I. Nº 35.450.514), en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 13.101,36), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Signature of CFM Gustavo Victor Ciriacó, Secretario de Hacienda, Municipalidad de Villa Gesell



Signature of Dr. GUSTAVO BARRERA, Intendente Municipal, Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1992

Secretaria de Salud; y

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Señora

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional temporario para cubrir diferentes funciones en CEMUCAP;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

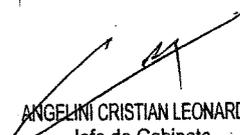
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Señor CARRIL, Hugo (Leg. Nº 2042-D.N.I. Nº 11.821.806) en Cat.
71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS.
(\$ 9.426,11) para cumplir funciones en CEMUCAP.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110114000.-----

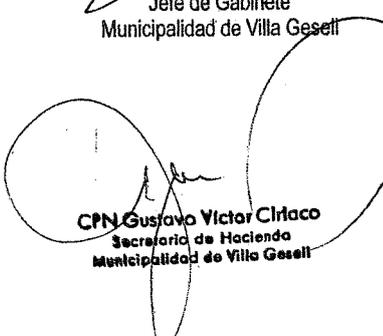
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Jefe de Gabinete y por el ----
----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1993

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en Comision el Juzgado de Garantías;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

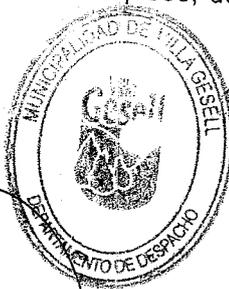
ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor GONZALEZ, Gaspar Hugo (Leg. N° 4375-D.N.I. N° 26.632.491), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en comisión en el Juzgado de Garantías N° VI.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ariaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MILO CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO Nº
ARANDA, Paola	4029	30.950.914
CABRERA NEGRETTE, Luz	3721	94.321.096

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

1996

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor TAVARONE, Juan Pablo (Leg. N° 3920-D.N.I. N° 31.655.715), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGEL INICRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.N. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1997

Villa Gesell, 71 JUL 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Centro Provincial de Adicciones (C.P.A.);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

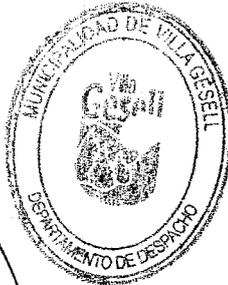
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora CORRAL, María Lorena (Leg. N° 4028-D.N.I .N° 28.528.901) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos para cumplir funciones en el CPA.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cipraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



1998

Villa Gesell, 17 JUL 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

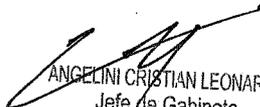
DECRETA

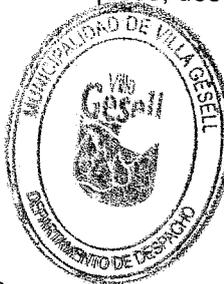
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018), al Señor SILVA MACHADO, Matías (Leg. Nº 4057-D.N.I. Nº 32.973.415), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CVON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.**

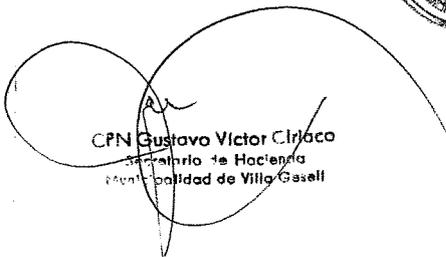
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1999

Villa Gesell, 11 JUL 2018

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
PEREZ, Ernesto	3923	31.729.890

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigós
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

2000

Villa Gesell, 11 JUL 2018

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Centro de Atención a la Víctima;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora PEREZ ARAMBARRI, Gabriela (Leg. Nº 9281-D.N.I. Nº 21.963.675) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Centro de Atención a la Víctima.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora GOMEZ, Ana María (Leg. Nº 4058-D.N.I. Nº 16.755.841) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Centro de Atención a la Víctima.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

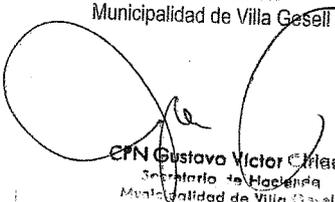
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chiriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

2001

Villa Gesell, 11 JUL 2018

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
MEDINA, Marcos	4349	27.186.563
AVILA, Luciano	3253	38.303.848
AGUILERA, José Luis	3559	11.023.063
FERREIRA, Leonardo	2710	34.741.173

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



2002

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor GALIANO, Pedro Omar (Leg. Nº 3752-D.N.I. Nº 07.661.325) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTISIETE CTVS. (\$ 10.922,27), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Encargado del control de Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

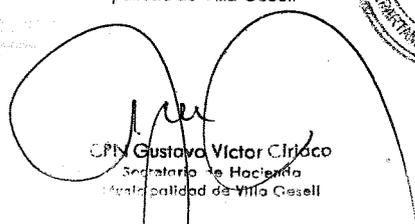
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

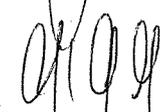
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clrjcco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

2003

Villa Gesell, 11 JUL 2018

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL
CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, para cumplir funciones administrativas y' de informantes en turismo, a
las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
ABALSAMO, Marisa	4274	18.615.118
VALDIVIESO, Gladys	3704	32.227.873
LACERNA, Natalia	3785	28.134.432
ROSSA, Fernando	4001	39.075.302
CARO, Romina	3691	38.043.214
VALDIVIESO, Mirtha	3816	33.228.866
CUESTAS, María Fernanda	3934	21.845.472
SPANEBELLO, Adrian	4306	33.248.602
FLEURY, Gimena Soledad	3975	26.436.344
RODA, Juan Carlos	9354	11.988.416
GALEANO, Romina	4469	50.143.504
PAZ, Vanina	3564	26.567.699
SAWKO, Nadia	4366	35.994.939
BARRIOS, Melisa	3091	29.849.005
DONOMARI, Tamara	4387	35.175.831
SUAREZ, Gabriela	4179	28.528.813
FERNANDEZ, Mirna	4161	18.451.653
MONTERO, Carlos	3647	24.711.074

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
 --- primero (1°) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos
 mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
 semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL
 CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que
 se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
 salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a
 las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
CEJAS, Elio Rodrigo	4281	28.528.699
ESCOBAR, Abel Orlando	4331	25.365.625
FAIVRE, Carolina	4333	27.093.864
COLANERO, Gisela	4330	28.725.259

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
 -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
 ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el
 Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


 ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 CPN Gustavo Victor Ciriac
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell


 Sr. FELICE EMILIANO
 Secretario de Turismo
 Municipalidad de Villa Gesell

2004

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Oficina de Derechos Humanos ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora ROSSI, Lorena (Leg. N° 3961-D.N.I. N° 24.405.920) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTISIETE CTVS. (\$ 10.922,27), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Oficina de Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2005

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3467, año 2018, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 010/18 para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES PARA USO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA SECRETARIA DE SALUD", mediante Decreto N° 1696/18;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se ha presentado un (1) Oferente perteneciente a la firma DANA, Gustavo Javier;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta es conveniente a los intereses municipales, por lo que se aconseja adjudicar la misma a la firma DANA, Gustavo Javier;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 010/18, para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES PARA USO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA SECRETARIA DE SALUD" a la firma DANA, Gustavo Javier por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA CTVS. (\$ 290.684,30).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.01.00 Productos Farmacéuticos.....\$ 290.684,30

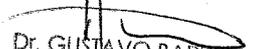
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

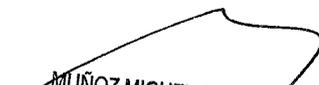
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

2006

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ESTIGARRIBIA, Francisco Leonel	4458	31.212.551
HERNANDEZ, Tomas	4499	41.690.995
LOMBERA, Juan	3612	35.801.907
LOPEZ, Juan Ignacio	4504	39.764.475
MUÑOZ, Rodrigo	4497	41.660.948
NAGLIC, Alan	4501	38.250.311

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

[Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
CPN Gustavo Victor Chiaceo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

2007

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. CHAMORRO, Juan (Leg. N° 8005);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. CHAMORRO, Juan (Leg. N° 8005) -----
-----como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 21 y 22 de julio de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 3.312,50) por guardia. Y la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON CINCUENTA CTVS (\$ 3.125,50) por el día 20 de julio.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

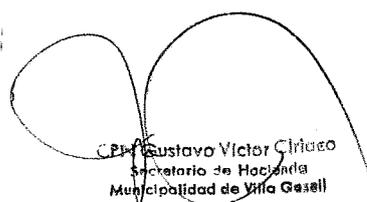
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2008

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal y diploma (Ordenanza 2532/14); y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a DUNCAN CORONEL, destacado deportista Geselino que forma parte de la Selección Argentina de Futbol participando de ininidad de torneos nacionales e internacionales con excelentes resultados y varias medallas en su haber;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
DUNCAN CORONEL, deportista Geselino que forma parte de la Selección Argentina de Futbol participando de ininidad de torneos nacionales e internacionales con excelentes resultados y varias medallas en su haber.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2009

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 389,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
GARCIA, Maria	17.918.292	9412	25
CONTRERAS, Ana	28.528.746	9411	25
RITO, Claudia Karina	21.471.484	9410	25

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete; por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cljared
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2010

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1799, año 2018, letra D, iniciado por el Señor Director de la Administración de la Función Pública;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 004/18 para la "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES DESTINADOS A LAS DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS AFECTADAS AL HOSPITAL MUNICIPAL Y CENTROS PERIFERICOS DE SALUD", mediante Decreto N° 1174/18;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma TECNO AGRO VIAL S.A. y OFERTA N° 2: correspondiente a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 2 perteneciente a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE de la Licitación Pública N° 004/18 para la "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES DESTINADOS A LAS DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS AFECTADAS AL HOSPITAL MUNICIPAL Y CENTROS PERIFERICOS DE SALUD" a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CTVS. (\$ 1.827.783,60).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.06.00 Servicios Generales Hospitalarios.....\$ 1.827.783,60

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

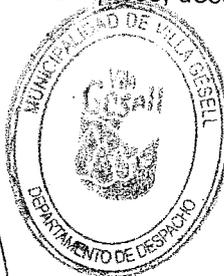
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



2012

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-760, letra

M, año 2018, iniciado por el Sr. MARTINEZ, Juan; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Sr. MARTINEZ, Juan Carlos por la -
-----suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), debiendo el
beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciudad
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2013

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-0093 letra

E, año 2018, iniciado por la Señora ESTANGA, Yanina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ESTANGA, Yanina por -----la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaee
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sra. SALDIVAR LEITTE, Wilfrida, nomenclatura Catastral VI-A-375-13-2 , Cuenta Municipal 775603B.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

11 JUL 2018

2015

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-3845, letra

Q, año 2018, iniciado por el Señor QUIROZ, Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Señor QUIROZ, Rosa por -----
----- la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clrta
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2016

Villa Gesell, 1 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-150, letra M, año 2018, iniciado por la Sra. MIÑO, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana por la suma ----- de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Tiriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2017

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-0339, letra Z, año 2018, iniciado por el Sr. ZAMUDIO, Javier Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS TRES MIL CIENTO -----
----- CUARENTA (\$ 3.140) al Sr. ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. N° 2639) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.-----

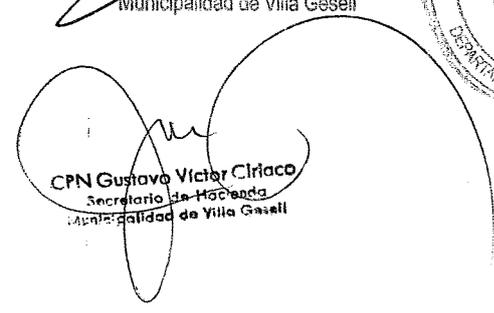
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2018

Villa Gesell, 12 JUL 2018

V I S T O: El Expediente 4124-3937, letra S, año 2018, iniciado por la Señora Sub-Directora de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la obra "DIVORCIADAS, EVANGELICAS Y VEGETARIANAS" que se llevara a cabo el día 14 de julio de dos mil dieciocho (2018) en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la obra "DIVORCIADAS, -----
-----EVANGELICAS Y VEGETARIANAS" que se llevara a cabo el día 14 de julio de dos mil dieciocho (2018) en la Casa de la Cultura.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2019

Villa Gesell, 12 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3924, letra C, año 2018, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "ENTREGA DE PLACA DESTINADA A LA ESCUELA PRIMARIA N° 7" que se llevara a cabo el día 13 de julio de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "ENTREGA DE PLACA --
-----DESTINADA A LA ESCUELA PRIMARIA N°7" que se llevara
a cabo el día 13 de julio de dos mil dieciocho (2018).-----

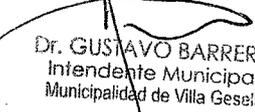
ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARD
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2020

Villa Gesell, 12 JUL 2018

VISTO: El Expediente 4124-3910, letra S, año 2018, iniciado por el Señor Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "SEMINARIO DE JIU JITSU" que se llevara a cabo desde el día 12 al 14 de julio de dos mil dieciocho (2018) en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "SEMINARIO DE JIU JITSU" que se llevara a cabo desde el día 12 al 14 de julio de dos mil dieciocho (2018) en el Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

2021

Villa Gesell, 12 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2063, letra V, año 2018, iniciado por la Señora VILLANUEVA, Raquel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
 Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLANUEVA, Raquel por ----- la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirloce
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

2022

Villa Gesell, 12 JUL 2018

V I S T O: El Expediente N° 4124-915, letra D, año 2018, iniciado por la Sra. DORADOR, Ulises; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. DORADOR, Ulises por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cfraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2023

Villa Gesell, 12 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3123, letra

A, año 2018, iniciado por la Señora ALEGRE, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ALEGRE, María Cristina -
----- por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300),
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2024

Villa Gesell, 12 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3765, letra

P, año 2018, iniciado por el Señor PLAZA, Marcos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a el Señor PLAZA, Marcos por la -----
----- suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota,
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

-ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2025

Villa Gesell,

12 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3829, letra

S, año 2018, iniciado por la Señora SAAVEDRA, Claudia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

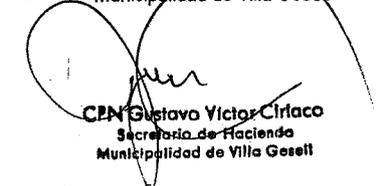
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SAAVEDRA, Claudia por ----- la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2026

Villa Gesell, 12 JUL 2018
VISTO: El Expediente N° 4124-3864, letra S, año 2018, iniciado por la Señora SAGLIO, Romina; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;
- Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SAGLIO, Romina por -----
----- la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2028

13 JUL 2018

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Administración Central iniciado por el Señor Intendente Municipal Gustavo Barrera que tiene como objeto la adquisición de materiales de pinturería para la Escuela N° 3; y

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 2913 se solicita la adquisición de materiales de pinturería para la Escuela N° 3;

Que se adjuntan presupuestos estimativos de Pinturería Villa Gesell cuyo titular es Díaz, Carlos;

Que llegado el trámite para su conocimiento el contador municipal indica la partida presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia a la Escuela N° 3 e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro generándose la Orden de Compra N° 2911 por un importe de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 5.795) al Proveedor N° 561 Díaz, Carlos con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMESE la adquisición de materiales de pinturería efectuada por ---- medio de la Orden de compra N° 2911 al Proveedor N° 561 Díaz Carlos por PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 5.795).-----

ARTÍCULO 2°: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 111010100000 Administración ---- Central 01 Ejecución de Políticas Públicas; Imputación del Gasto 5470 MATERIALES PARA REPARACIONES EN EDIFICIOS PROVINCIALES Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2029

13 JUL 2018

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Administración Central, iniciado por el Señor Intendente Municipal Gustavo Barrera que tiene como objeto la mano de obra para la Escuela Primaria N° 3; y

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 2920 se solicita la mano de obra para la colocación de zinguería en techo y de ladrillos en carga de techo para la Escuela Primaria N° 3;

Que se adjuntan presupuestos estimativos de Quichu Quintanilla, Rolando y de MDM construcciones;

Que llegado el trámite para su conocimiento el contador municipal indica la partida presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia a la Escuela Primaria N° 3, e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 2916 por un importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) al Proveedor N° 2370 Quichu Quintanilla, Rolando con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

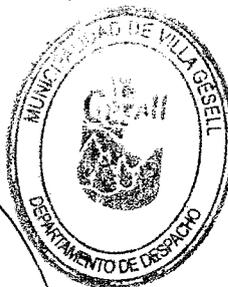
ARTICULO 1º: CONFIRMESE la mano de obra efectuada por medio de la orden de -----
----- compra N° 2916 al proveedor N° 2370 Quichu Quintanilla, Rolando por
PESOS OCHO MIL (\$8.000) -----

ARTÍCULO 2º: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 111010100000 Administración -----
----- Central 01 Ejecución de Políticas Públicas; Imputación del Gasto
54707843 MANO DE OBRA PARA REPARACIONES EN EDIFICIOS PROVINCIALES
Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el
----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor C. H. H. C.
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2030

13 JUL 2018

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Administración Central, iniciado por el Señor Intendente Municipal Gustavo Barrera que tiene como objeto la mano de obra para la Escuela Secundaria N° 4; y

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 2925 se solicita la mano de obra para trabajos de plomería en la Escuela Secundaria N° 4;

Que se adjuntan presupuestos estimativos de Flores Cáceres, Martín y de Viazzo, Osvaldo;

Que llegado el trámite para su conocimiento el contador municipal indica la partida presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia a la Escuela Secundaria N° 4 e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 2919 por un importe de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500) al Proveedor N° 2407 Flores Cáceres, Martín con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMESE la mano de obra efectuada por medio de la orden de ----- compra N° 2919 al proveedor N° 2919 Flores Cáceres, Martín por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) -----

ARTÍCULO 2º: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 111010100000 Administración ----- Central 01 Ejecución de Políticas Públicas; Imputación del Gasto 54707843 MANO DE OBRA PARA REPARACIONES EN EDIFICIOS PROVINCIALES Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2031

13 JUL 2018

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Administración Central iniciado por el Señor Intendente Municipal Gustavo Barrera que tiene como objeto la mano de obra para el Jardín de Infantes N° 907; y

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 2922 se solicita la mano de obra para la reparación y limpieza de 2 calefactores, un termotanque y turbina de calefacción para el Jardín de Infantes N° 907;

Que se adjunta presupuestos estimativos de Flores Cáceres, Martin y de Viazzo, Osvaldo;

Que llegado el trámite para su conocimiento el contador municipal indica la partida presupuestaria que se deberá afectar efectuando la solicitud de gasto respectiva;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia al Jardín de Infantes N° 907 e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro generándose la Orden de Compra N° 2921 por un importe de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) al Proveedor N° 2407 Flores Cáceres, Martin con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMESE la mano de obra efectuada por medio de la orden de -----
----- compra N° 2921 al proveedor N° 2407 Flores Cáceres, Martin por
PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) -----

ARTÍCULO 2°: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 111010100000 Administración -----
----- Central 01 Ejecución de Políticas Públicas; Imputación del Gasto:
54707843 MANO DE OBRA PARA REPARACIONES EN EDIFICIOS PROVINCIALES
Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el
----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2032

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de junio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora MONZONI, Natalia (Leg. Nº 7158-D.N.I. Nº 34.461.924) con dieciocho (18) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 343), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2033

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Educación;
CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes talleres de dependientes de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) - de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor MARTINEZ, Julian (Leg. N° 7072-D.N.I. N° 26.706.080), con dieciocho (18) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 389), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2034

13 JUL 2018

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Administración Central iniciado por el Intendente Municipal Gustavo Barrera que tiene como objeto la mano de obra para la Escuela Secundaria N° 6; y

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 2912 se requiere la mano de obra para colocar 6 paños de aberturas y colocación de 2 vidrios para la Escuela Secundaria N° 6;

Que se adjuntan presupuestos estimativos de Vidriería del Sol cuyo titular es Vivas, Leonardo y de Quichu Quintanilla, Rolando.

Que llegado el trámite para su conocimiento el contador municipal indica la partida presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia a la Escuela Secundaria N° 6 e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro generándose la Orden de Compra N° 2909 por un importe de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500) al Proveedor N° 2565 Vivas, Leonardo con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

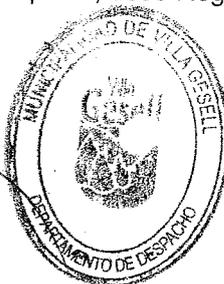
ARTICULO 1°: CONFIRMESE la mano de obra efectuada por medio de la Orden de ----- compra N° 2909 al proveedor N° 2565 Vivas, Leonardo por PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500)-----

ARTÍCULO 2°: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 111010100000 Administración ----- Central 01 Ejecución de Políticas Públicas; Imputación del Gasto 54707843 MANO DE OBRA PARA REPARACIONES EN EDIFICIOS PROVINCIALES Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ----- Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2035

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

08 remitido por la Señora GOMEZ, Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora GOMEZ, -----
----- Patricia (Leg. N° 8361-D.N.I. N° 26.847.264) a partir del seis
(6) de julio de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente GOMEZ, Patricia (Leg. N° 8361-D.N.I. N° --
----- 26.847.264) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual
no gozada 2017 y siete (7) proporcional 2018.-----

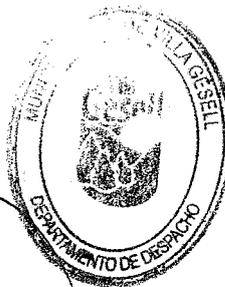
ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2036

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1°) de mayo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Señora BARRIOS, Natalia (leg. N° 4505-D.N.I. N° 36.857.426) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2037

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD Nº</u>
BUSTAMANTE, Matías	3958	32.252.457
FLEITAS, Vanesa	4265	39.764.431
PIRIZ, María	3890	20.039.591
SARIELLA, Macarena	3972	42.619.958

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

2038

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MILTRESIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15) importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. Nº	DOC. IDENTIDAD N
ALCARAZ, Daniela	3455	33.876.665
IPORRE, Carla	4380	93.031.756
BENAVIDEZ, Claudia	2751	24.001.266
SANCHEZ, Elsa Marisa	2765	31.935.224
RAMIREZ, Ariana	3389	30.577.914
ORTIZ, Yanina	4328	39.164.067

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2039

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3785, letra R, año 2018, iniciado por Area de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la proyección de la película "ANITA" que se llevara a cabo el día dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018) en el Centro Cultural Pipach;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la proyección de la película -- "ANITA" que se llevara a cabo el día dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018) en el Centro Cultural Pipach.

ARTICULO 2º: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y -- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2040

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en cuanto a la reparación de la Motoniveladora Liu Gong CLG 418 y de un camión móvil 6 Ford 1400, para el que se contrato los servicios del Proveedor N° 1906 – Taller El Semáforo SRL; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 156, Inciso 6) de la Ley Orgánica Municipal (Texto Dec-Ley 9443/79) con excepción a lo prescripto en el Artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas: Art. 156- Inc.6) La reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general;

Que el vehículo afectado, maquinaria pesada, de suma necesidad para el mantenimiento de calles y con respecto al vehículo de menor porte es necesaria su utilización para traslado de elementos e insumos;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la contratación directa efectuada mediante la Orden de compra N° ----- 2796, Proveedor N° 1906, Taller El Semáforo S.R.L., por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 330.220) para la reparación, mano de obra y materiales de la Motoniveladora Liu Gong CLG 418 y de un camión móvil 6, Ford 14000. Ambos vehículos utilizados en el área de Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa Gesell en los términos de la excepción prevista en los del Artículo 156°, inc.6) de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor --- Secretary de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3° Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2042

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO:

Lo solicitado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, por para la reparación de la maquina Mini cargadora MC 80 para lo que se contrato los servicios del Proveedor N° 2345 Agrinar S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 156° Inciso 6) de la Ley Orgánica Municipal (Texto según Dec-Ley 9443/79) con excepción a lo prescripto en el Artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, Art. 156- Inc. 6) La reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general;

Que la maquinaria mencionada es de suma necesidad para las tareas que se desarrollan en área de Servicios Públicos;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la contratación directa efectuada mediante la Orden de compra N° -- 2852, Proveedor N° 2345 Agrinar S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 263.488) para la reparación, mano de obra y materiales de maquina Mini cargadora MC 80 utilizada en el área de Servicios Públicos, en los términos de la excepción prevista en los del Artículo 156°, inc. 6) Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor --- Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3° Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

2042

Villa Gesell, 13 JUL 2018

V I S T O: El Expediente N° 773, letra A.

año 2009, iniciado por el Sr. ABOGHLOUYAN, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 108, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a el Sr. ABOGHLOUYAN, Pedro, nomenclatura Catastral VI-A-296-16-1, Cuenta Municipal 5960006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2043

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO: El Expediente 4124-3985, letra B, año 2018, iniciado por la Señora BLOMBERG, Gloria Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo solicita se declare de Interés Municipal el "VIAJE DEL EQUIPO DE JOCKEY DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", que se llevaran a cabo el día 14 de julio de dos mil dieciocho (2018) a la Ciudad de Madariaga;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

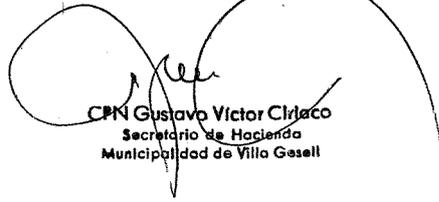
ARTICULO 1º: DECLARESE de INTERES MUNICIPAL el "VIAJE DEL EQUIPO DE JOCKEY DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", que se llevaran a cabo el día 14 de julio de dos mil dieciocho (2018) a la Ciudad de Madariaga.

ARTICULO 2º: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2044

Villa Gesell,

13 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3985, letra

B, año 2018, iniciado por la Señora BLOMBERG, Gloria Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora BLOMBERG, Gloria -----
----- Verónica por la -suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS
(\$ 2.500), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2045

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO: El Expediente Nº 4124-3984, letra A, año 2018, iniciado por la Señora ARGUELLO, Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

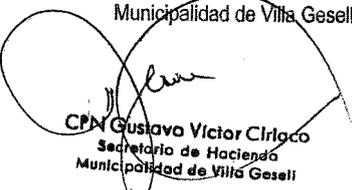
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ARGUELLO, Rosa por la ----- suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



2046

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3986, letra

R, año 2018, iniciado por el Señor RODRIGUEZ, Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor RODRIGUEZ, Jorge por la --
----- suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

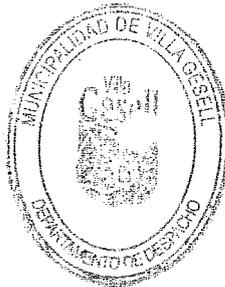
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

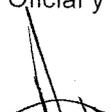
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



VISTO: El Expediente N° 4124-4131, letra P, año 2018, iniciado por el Señor PALAVECINO, Carlos Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasa municipales como únicas herederas del inmueble denominado catastralmente como VI-B-7ª-12;

Que de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, Ordenanza N° 2156, no se hace viable conceder la eximición solicitada;

Que los Artículos 76 y 77 del Código Tributario autoriza al Departamento Ejecutivo a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 20 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Señor PALAVECINO, Carlos Miguel, nomenclatura Catastral VI-B-7ª12, Cuenta Municipal N° 1465600B.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Vizior Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2049

Villa Gesell, 16 JUL 2018

VISTO: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal y el convenio paritario N° 001-292- 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de gobierno jerarquizar a los trabajadores municipales;

Que las recategorizaciones es un legítimo reclamo de los trabajadores municipales;

Que es necesario establecer responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE a partir del primero (1º) de agosto de dos - mil dieciocho (2018), en categoría 19 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 10.684) para realizar tareas en el grupo ocupacional administrativo, cumpliendo funciones de encargado del turno mañana en la Dirección de Transito, dependiente de Jefatura de Gabinete, al agente que a continuación se designa:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE DOCUMENTO	LEGAJO
CARMONA DOLCI, Washinton	94.521.365	3104

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2050

Villa Gesell,

16 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones como Jefe de Departamento de la Administración del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Sr. ANGELINI, Leonardo David (Leg. Nº 3432-D.N.I. Nº 13.933.240) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 13.101,36), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas como Jefe de la Administración del Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

J.P.N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

2051

Villa Gesell, 16 JUL 2018

V I S T O: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal y el convenio paritario N° 001-292- 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de gobierno jerarquizar a los trabajadores municipales;

Que las recategorizaciones es un legítimo reclamo de los trabajadores municipales;

Que es necesario establecer responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE a partir del primero (1°) de agosto de dos - mil dieciocho (2018), en categoría 14 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON DIECINUEVE CTVS (\$ 9.609.19) para realizar tareas en el grupo ocupacional administrativo, cumpliendo funciones en Bromatología dependiente de la Secretaria de Salud, a los agentes que a continuación se designan:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO	LEGAJO
GONZALEZ, Stela	25.898.965	2660
ROMERO, Héctor Daniel	13.380.042	2195

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirileo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2053

Villa Gesell, 16 JUL 2018

V I S T O: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal y el convenio paritario N° 001-292- 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de gobierno jerarquizar a los trabajadores municipales;

Que las recategorizaciones es un legítimo reclamo de los trabajadores municipales;

Que es necesario establecer responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE a partir del primero (1°) de agosto de dos - mil dieciocho (2018), en categoría 16 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CTVS (\$ 10.069,83) para realizar tareas en el grupo ocupacional administrativo, cumpliendo funciones en la Dirección de Coordinación, dependiente de Jefatura de Gabinete, al agente que a continuación se designa:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO	LEGAJO
CAMPOSANO, Sonia	27.041.686	2648

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

2055

Villa Gesell, 16 JUL 2018

VISTO: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal y el convenio paritario N° 001-292- 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de gobierno jerarquizar a los trabajadores municipales;

Que las recategorizaciones es un legítimo reclamo de los trabajadores municipales;

Que es necesario establecer responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE a partir del primero (1°) de agosto de dos - mil dieciocho (2018), en categoría 16 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CTVS (\$ 10.069,83) para realizar tareas en el grupo ocupacional administrativo, cumpliendo funciones en la oficina de Cómputos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, al agente que designamos a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO	LEGAJO
DAJCZAK, Elías	34.813.789	3168

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro pfcial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2056

Villa Gesell, 16 JUL 2018

VISTO: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal y el convenio paritario N° 001-292- 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de gobierno jerarquizar a los trabajadores municipales;

Que las recategorizaciones es un legítimo reclamo de los trabajadores municipales;

Que es necesario establecer responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE a partir del primero (1°) de agosto de dos - mil dieciocho (2018), en categoría 16 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CTVS (\$ 10.069,83) para realizar tareas en el grupo ocupacional administrativo, cumpliendo funciones en Tesorería, dependiente de la Secretaria de Hacienda, al agente que designamos a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO	LEGAJO
SANCHEZ, Maria Fernanda	18.284.798	3726

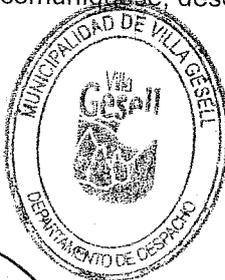
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

[Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
CPN Gustavo Victor Cljaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2057

Villa Gesell, 16 JUL 2018

VISTO: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal y el convenio paritario N° 001-292-2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de gobierno jerarquizar a los trabajadores municipales;

Que las recategorizaciones es un legítimo reclamo de los trabajadores municipales;

Que es necesario establecer responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE a partir del primero (1º) de agosto de dos - mil dieciocho (2018), en categoría 19 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 10.684) para realizar tareas en el grupo ocupacional administrativo, cumpliendo funciones como Encargada de Tesorería dependiente de la Secretaria de Hacienda, al agente que designamos a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE DOCUMENTO	LEGAJO
ICARDO, Gabriela	32.471.952	2996

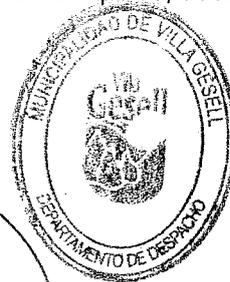
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Vicior Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2058

Villa Gesell, 06 JUL 2018

VISTO: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal y el convenio paritario N° 001-292-2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de gobierno jerarquizar a los trabajadores municipales;

Que las recategorizaciones es un legítimo reclamo de los trabajadores municipales;

Que es necesario establecer responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE a partir del primero (1º) de agosto de dos - mil dieciocho (2018), en categoría 16 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CTVS (\$ 10.069,83) para realizar tareas en el grupo ocupacional administrativo, cumpliendo funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a los agentes que enumeramos a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE DOCUMENTO	LEGAJO
MONTES DE OCA, Cesar	34.789.589	2786

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



2059

Villa Gesell, 16 JUL 2018

VISTO: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal y el convenio paritario N° 001-292- 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de gobierno jerarquizar a los trabajadores municipales;

Que las recategorizaciones es un legítimo reclamo de los trabajadores municipales;

Que es necesario establecer responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE a partir del primero (1º) de agosto de dos - mil dieciocho (2018), en categoría 16 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CTVS (\$ 10.069,83) para realizar tareas en el grupo ocupacional administrativo, cumpliendo funciones en Patronato de Liberados dependiente de Jefatura de Gabinete, a los agentes que enumeramos a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE DOCUMENTO	LEGAJO
AVELLANEDA, Cristina	24.224.587	3260

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2060

Villa Gesell, 16 JUL 2018

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ESCOLA, Rubén Oscar (Leg. N° 7104) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

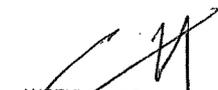
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ESCOLA, Rubén Oscar (Leg. N° 7104) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Deportes a partir del diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPM Gustavo Victor Cirloca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2061

Villa Gesell, 16 JUL 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-3030,

letra D, año 2018, iniciado por la Sra. DIEGUEZ, Nora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 19, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. DIEGUEZ, Nora nomenclatura Catastral VI-H-138-17 Cuenta Municipal 61170.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

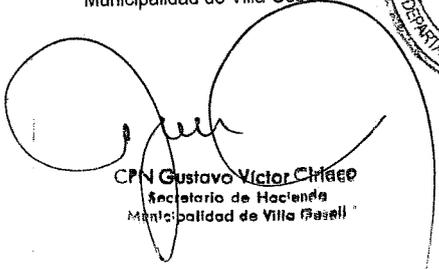
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

2062

Villa Gesell, 16 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de estrategia habitacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. MARTINEZ, Norma (Leg. Nº 4181-D.N.I. Nº 94.070.293) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON QUINCE CTVS. (\$ 9.315,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. MEZA, Luciana (Leg. Nº 3818-D.N.I. Nº 34.004.188) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al Sr. PEREYRA, Gonzalo (Leg. Nº 4200-D.N.I. Nº 23.393.872) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora BRAVO, Mailen Ailin (Leg. Nº 9400-D.N.I. Nº 35.333.253) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CTVS. (\$ 9.426,11), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell
2062

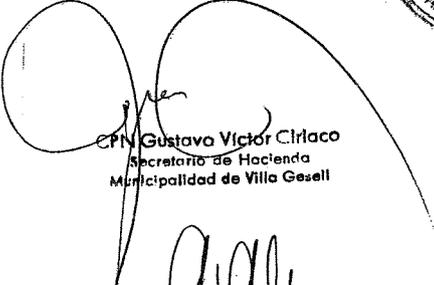
ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2063

Villa Gesell, 16 JUL 2018

V I S T O: El Expediente 4124-3967, letra S, año 2018, iniciado por la Señora Sub-Directora de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la obra "LOS 4 EVANGELIOS, LA VENGANZA ES UN PLATO QUE SE COME FRIO" que se llevara a cabo el día 21 de julio de dos mil dieciocho (2018) en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la obra "LOS 4 -----
-----EVANGELIOS, LA VENGANZA ES UN PLATO QUE SE
COME FRIO" que se llevara a cabo el día 21 de julio de dos mil dieciocho
(2018) en la Casa de la Cultura.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en Artículo 1º.-----

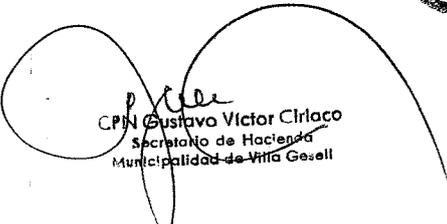
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

2064

Villa Gesell, 16 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3504,

letra B, año 2018, Iniciado por la Señorita BALENCIAGA, Julieta Yael; y

CONSIDERANDO:

Que a Fojas 1 a 3 eleva denuncia efectuada en la Comisaria de la Mujer el día 6 de junio de dos mil dieciocho (2018);

Que a fojas 1/ 2 de alcance 1 del mismo expediente mencionado eleva medida protectoras contra el agente GARCIA, Walter;

Que a fojas 7 y 8 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa;

Que a fojas 7 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que a prima facie una conducta reprochable y pasible de sanciones disciplinarias correctivas (Artículo 105º, inciso 2 de la Ley 14656) por: a) Falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado; y sanciones disciplinarias de cesantía, por las causales de a) Inconducta notoria; b) Incumplimiento de las obligaciones determinada al trabajador y c) Falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma;

Que en virtud de lo antedicho la Asesoría Jurídica Administrativa aconseja que corresponde -a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades- (i) Ordenar la instrucción de sumario administrativo al agente GARCIA, Walter Leg. N° 9082; (ii) Designar instructor sumarial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INICIESE Sumario Administrativo al Señor GARCIA, Walter a ----- fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1 del Expediente 4124-3504/18.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de ----- Coordinación PIÑERO, Héctor Daniel.-----

ARTÍCULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2065

Villa Gesell, 16 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3518,

letra S, año 2018, Iniciado por el Señor Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el eleva nota para dar curso legal a hechos acontecidos con el agente PEREZ VILLAREAL, Ariel (Leg. N° 3882) en el Hospital Municipal;

Que a fojas 2 se adjunta nota firmada por médicos y enfermeros denunciando el accionar del agente PEREZ VILLAREAL, Ariel (Leg. N° 3882);

Que a fojas 3 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que los hechos denunciados resulta prima facie una conducta reprochable y pasible de sanciones disciplinarias correctivas (Artículo 105°, Ley 14656) por: a) Falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado; y sanciones disciplinarias de cesantía, por las causales de a) Inconducta notoria; b) Incumplimiento de las obligaciones determinada al trabajador y c) Falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma;

Que en virtud de lo antedicho la Asesoría Jurídica Administrativa aconseja que corresponde -a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades- (i) Ordenar la instrucción de sumario administrativo al agente PEREZ VILLAREAL, Ariel (Leg. N° 3882); (ii) Designar instructor sumarial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INICIESE Sumario Administrativo al agente PEREZ VILLAREAL, Ariel (Leg. N° 3882) a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a las notas obrantes a fojas. 1/2 del Expediente 4124-3518/18.

ARTICULO 2°: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de Coordinación PIÑERO, Héctor Daniel.

ARTÍCULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



2066

Villa Gesell, 16 JUL 2018

V I S T O: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal y el convenio paritario N° 001-292-2018; y

CONSIDERANDO:

Que es política de gobierno jerarquizar a los trabajadores municipales;

Que las recategorizaciones es un legítimo reclamo de los trabajadores municipales;

Que es necesario establecer responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE a partir del primero (1°) de agosto de dos - mil dieciocho (2018), en categoría 12 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 9.304,79) para realizar tareas en el grupo ocupacional servicios, cumpliendo funciones en la Dirección de Servicios Públicos, a los agentes que enumeramos a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO	LEGAJO
CASTILLO, María Eva	23.393.736	2861
CASTILLO, Silvia	17.971.427	2860
CASTILLO, Stella	16.845.184	2774
MONJE, Alejandra	24.224.719	3452
PIRIS, Gisela	32.140.761	3457
RUIZ, Mirta Rosana	26.603.741	2998
RODRIGUEZ, Marina	31.480.126	3036
LEDESMA, Cornelia	29.162.287	2731
RAMIREZ, Alicia	16.828.902	2758
RODRIGUEZ, Soledad	12.478.714	2443

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cliseo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

2067

Villa Gesell, 16 JUL 2018

VISTO: La solicitud del Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, de llevar un proceso de recategorizaciones para el personal municipal y el convenio paritario N° 001-292- 2018; y

CONSIDERANDO:

trabajadores municipales;

Que es política de gobierno jerarquizar a los

reclamo de los trabajadores municipales;

Que las recategorizaciones es un legítimo

responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE a partir del primero (1°) de agosto de dos - mil dieciocho (2018), en categoría 19 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CTVS. (\$ 15.669,87) para realizar tareas en el grupo ocupacional enfermeros, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud, a los agentes que enumeramos a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO	LEGAJO
BOSO, Claudia Alejandra	14.895.282	2319
BERNARDO, Stella Maris	24.786.382	3356
DORREGO, Liliana	13.470.022	1954
FATTORINI, Verónica	92.710.396	2161
FRESCO, Adriana Marcela	20.755.911	1291
MEDINA, Débora Vanesa	25.060.641	1831
PEREZ, Gustavo	25.429.687	2198

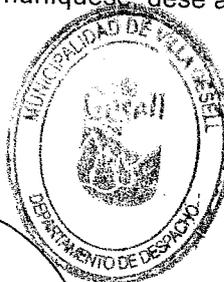
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clafico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

2068

Villa Gesell, 16 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 2257, letra P, año 2012, iniciado por la Sra. PUGNI, María Raquel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 64 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

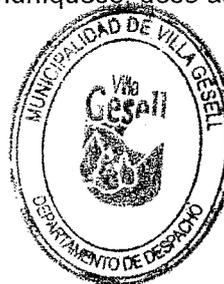
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. PUGNI, María Raquel, nomenclatura Catastral VI-G-116-2-1, Cuenta Municipal 1406300A.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

2069

Villa Gesell, 16 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3968 letra F, año 2018, iniciado por PTE. FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS COPERCHINI, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para realizar actividades consensuadas con la Secretaria de Turismo;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: PROMOCION TURISTICA-OTROS: 30.00.00.3.4.9.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinteo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2070

Villa Gesell, 17 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3917, letra R, año 2018, iniciado por la Señora ROMANO, Nilda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "FERIA SOLIDARIA" que se llevara a cabo el día 22 de julio de dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones del restaurante Del Bosque, sito en Mar del Plata y 34 de la localidad de Mar Azul entre las 14 y las 19 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "FERIA SOLIDARIA" que se llevara a cabo el día 22 de julio de dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones del restaurante Del Bosque, sito en Mar del Plata y 34 de la localidad de Mar Azul entre las 14 y las 19 horas.

ARTICULO 2°: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2071

Villa Gesell, 17 JUL 2018

V I S T O: El Expediente N° 4124-3971, letra D, año 2018, iniciado por Dir. Deportes y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de los alumnos de Taekwondo del Polideportivo Municipal en el "TORNEO DE TAEKWONDO" que se llevara a cabo el día 22 de julio de dos mil dieciocho (2018) en la Ciudad de Maipú;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación de los -----
-----alumnos de Taekwondo del Polideportivo Municipal en el
"TORNEO DE TAEKWONDO" que se llevara a cabo el día 22 de julio de dos
mil dieciocho (2018) en la Ciudad de Maipú.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la
Secretaria de Cultura Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2072

Villa Gesell, 17 JUL 2018

V I S T O: El Expediente N° 4124-3983, letra G, año 2018, iniciado por la Señora GELBEZ, Maria; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "PRESENTACION DE JAVIER CALAMARO", que se llevara a cabo el día 25 de julio de dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones de la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la "PRESENTACION DE --
-----JAVIER CALAMARO", que se llevara a cabo el día 25 de julio de dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones de la Casa de la Cultura.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

2073

Villa Gesell, 17 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1322,
año 2018, letra S, iniciado por Sindicato de Trabajadores Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 017/18 para la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO AFECTADO AL AREA DE SERVICIOS" mediante Decreto N° 1559/18;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes: OFERTA N° 1: perteneciente a la firma COMPAÑIA DE PUBLICIDAD, PROMOCION Y DISTRIBUCION TEXTILES S.A. y la OFERTA N° 2: corresponde a MOSIJCZUK, OLGA ALICIA;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta es conveniente a los intereses municipales;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE el Licitación Privada N° 017/18 para la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO AFECTADO AL AREA DE SERVICIOS" a la firma MOSIJCZUK, OLGA ALICIA por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS D'ECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.717.500).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 01.00.00 2.2.2.0 Prendas de vestir.....\$ 1.717.500

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



2074

17 JUL 2018

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Administración Central iniciado por el Intendente Municipal Gustavo Barrera que tiene como objeto la adquisición de materiales y mano de obra para la Escuela N° 3 de Mar de las Pampas; y

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 2948 se solicita la adquisición y colocación de una térmica eléctrica y control del funcionamiento de 3 fases de la Escuela N° 3 de Mar de las Pampas;

Que se adjuntan presupuestos estimativos de Scavariello, Aldo Franco;

Que llegado el trámite para su conocimiento el contador municipal indica la partida presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 2944 por un importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350) al Proveedor N° 1404 Scavariello, Aldo Franco con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMESE adquisición de materiales y mano de obra efectuada por --- medio de la orden de compra N° 2944 al proveedor N° 1404 Scavariello, Osvaldo Franco por PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350).-----

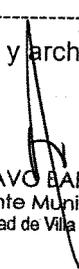
ARTÍCULO 2º: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 111010100000 Administración ----- Central 01 Ejecución de Políticas Públicas; Imputación del Gasto 54707842 MATERIALES PARA REPARACIONES EN EDIFICIOS PROVINCIALES 54707843 MANO DE OBRA EN EDIFICIOS PROVINCIALES Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Vizcar Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2075

Villa Gesell, 17 JUL 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-346, letra B, año 2018, iniciado por la Señora BORDA, Yamila; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

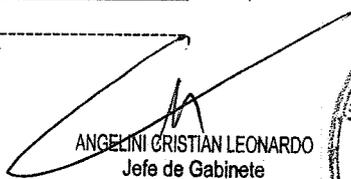
D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BORDA, Yamila por la ----
----- suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

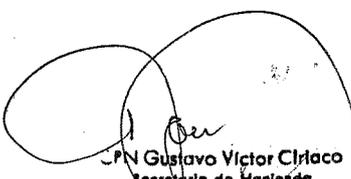
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2076

Villa Gesell, 17 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3029, letra

O, año 2018, iniciado por el Señor HERNANDEZ MOTTA, Ovidio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor HERNANDEZ MOTTA, -----
-----Ovidio por la suma de PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100),
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciudad
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2017

Villa Gesell, 18 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-1797, año 2018, letra D, iniciado por el Señor Director de la Administración de la Función Pública;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 003/18 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENOS Y/O PATOLOGICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL", mediante Decreto N° 1173/18;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma SOMA S.A. y OFERTA N° 2: correspondiente a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A.

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 2 perteneciente a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Pública N° 003/18 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENOS Y/O PATOLOGICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL" a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A. por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.390.000).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.06.00 3.4.2.0 Servicios Generales Hospitalarios.....\$ 1.390.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2078

Villa Gesell, 18 JUL 2018

V I S T O: El Expediente N° 4124-3944, letra M, año 2018, iniciado por la Sra. MONGE, Mariela; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la categoría 2006 de futbol infantil de San Lorenzo de Villa Gesell en el torneo "PINAMAR CUP" que se llevara a cabo en la Ciudad de Pinamar los desde el día 19 al 21 de julio de dos mil dieciocho de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación de la -----
-----categoría 2006 de futbol infantil de San Lorenzo de Villa Gesell
en el torneo "PINAMAR CUP" que se llevara a cabo en la Ciudad de Pinamar
desde el día 19 al 21 de julio de dos mil dieciocho de dos mil dieciocho (2018).-

ARTICULO 2º: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y --
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chláco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2079

Villa Gesell, 18 JUL 2018

V I S T O: Que la Sra. Tesorera

Municipal hara uso de Ordenanza 398 el día 19 de julio de dos mil dieciocho (2018); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la Sra. -----
----- MARTINEZ, Laura (Leg. N° 3302-D.N.I. N° 28.972.174) el día 19 de julio de dos mil dieciocho (2018), por uso Ordenanza 398 de la titular del área.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

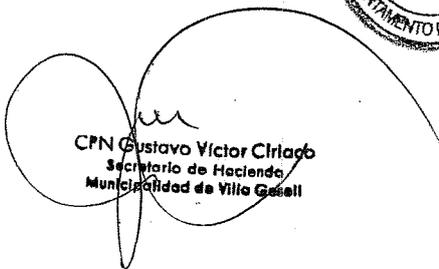
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2080

Villa Gesell, 18 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-709 letra B,
año 2018 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA TRES CON CUARENTA Y UN CTVS. (\$ 448.493,41) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA TRES CON CUARENTA Y UN CTVS. (\$ 448.493,41), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIN Gustavo Victor Chieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2081

Villa Gesell, 18 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-4040, letra D, año 2018, iniciado por el Sr. Dir. Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la categoría 2007-2008 de futbol infantil del Club Atlético Villa Gesell en el "3° TORNEO REGIONAL DE INVIERNO DRAGON VERDE" que se llevara a cabo desde el día 23 al 29 de julio de dos mil dieciocho de dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Mar del Plata:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

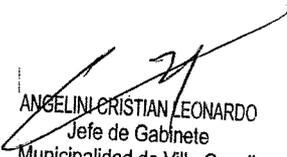
DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la participación de la -----
-----categoría 2007-2008 de futbol infantil del Club Atlético Villa
Gesell en el "3° TORNEO REGIONAL DE INVIERNO DRAGON VERDE" que
se llevara a cabo desde el día 23 al 29 de julio de dos mil dieciocho de dos mil
dieciocho (2018) en la ciudad de Mar del Plata.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1°.-----

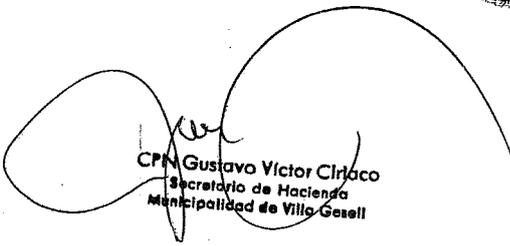
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2082

Villa Gesell, 18 JUL 2018

VISTO: la solicitud y preocupación

manifestada por usuarios de servicios públicos de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dado los hechos de público conocimiento y las resoluciones del Ministerio de Energía de la Nación las empresas prestatarias de los servicios públicos se encuentran en procesos de revisión constantes de tarifas;

Que dichas tarifas, más allá de su definición técnica, no son otra cosa que el precio que un vecino paga por el uso de un bien esencial para el desarrollo de su vida y que muchas veces debe optar entre la satisfacción de necesidades corrientes o el pago de dichos servicios, o su pago en cuotas o directamente su no pago;

Que los servicios que los vecinos utilizan para realizar su vida en plenitud, no se agotan en el servicio de **energía eléctrica** o de gas de red, sino que se extienden a la carga de combustibles, el transporte de corta o mediana distancia y **estos**, en los conglomerados urbanos en los que viven los vecinos, se tornan imprescindibles para el desarrollo de una vida digna;

Que el aumento deliberado de los servicios mencionados ha involucrado a los vecinos de nuestra comunidad en particular y de la Argentina en general en una trampa sin salida mediante la cual, por un lado, el estado en sus diferentes niveles le ha concedido el monopolio de diferentes servicios públicos a distintos prestadores, por otra, a los vecinos de tales ciudades se los somete obligatoriamente a ese régimen so pena de no contar con tales servicios sin los cuales no pueden desarrollar su vida en plenitud y ahora, a tales vecinos, se les exige compulsivamente a abonar aumentos de tarifas inalcanzables para ellos, sin alternativa ni elección por aquella decisión de tercerización;

Que ante tal circunstancia este estado Municipal comparte la definición que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU señaló en la Observación General N° 4 que una vivienda adecuada **“debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición”** y que **“todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia”**;

Que de tal forma el Estado tiene la obligación de asegurar el acceso a los servicios, en especial al eléctrico, agua potable y transporte como un paquete de derechos mínimos que tiene que garantizar a toda la población;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2082

Que por otra parte, de un repaso de los acuerdos paritarios públicos y privados de los años 2016-2017 y 2018 se observa con claridad que los aumentos de tarifas autorizados por el Ministerio de Energía son muy superiores a los acordados en paritarias;

Que parte del paquete de medidas que adoptó el Gobierno Nacional para aumentar las tarifas de servicios importó la quita de subsidios en atención a su competencia para determinar la planificación económica del país y su impacto en las tarifas de servicios públicos;

Que así las cosas, si bien es cierto que el gobierno Nacional cuenta con competencia para definir tal cosa no es menos cierto que los Gobiernos Municipales también tenemos competencia sobre los servicios públicos, los cuales presentan diferentes particularidades;

Que, además, la Ley orgánica de las Municipalidades en sus Art. 51, 52, 53 y 230 determina los requisitos y condiciones mediante las cuales los Concejos Deliberantes asignan las concesiones de los servicios básicos, indicando que corresponde al Concejo Deliberante la prestación de los servicios tendientes a **satisfacer las necesidades colectivas de carácter local**;

Que en el caso del Partido de Villa Gesell el Servicio de Agua Corriente es garantizado por el estado Municipal a toda la población teniendo una cobertura de casi el 90% del partido y al ser un servicio esencial el Estado Municipal no interrumpe su servicio bajo ningún concepto. En cambio en caso de la energía eléctrica, el servicio de transporte de pasajero y el gas son servicios que el Honorable Concejo Deliberante ha oportunamente autorizado la tercerización;

Que asimismo, con fecha 16 de Abril del 2018 el Honorable Concejo Deliberante ha declarado la "*...Emergencia Tarifaria en materia de servicios públicos en el Municipio de Villa Gesell por el lapso de 1 (un) año...*";

Que en tal declaración ha instruido a este Departamento Ejecutivo a utilizar todos los mecanismos legales para asegurar el acceso los servicios públicos esenciales a todos los habitantes de nuestro municipio;

Que en tal sentido es indispensable contar con instancias de participación en donde aquellas empresas prestatarias de los servicios públicos, que han sido elegidas para satisfacer las necesidades de los vecinos en los términos de la Ley Orgánica Municipal, se encuentren en igualdad de condiciones con las autoridades públicas y vecinos debidamente representados



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2082

a efectos de determinar acciones conjuntas que respeten acabadamente aquel mandato por el cual se han tercerizados los servicios;

Que permitir sin mayores acciones, los aumentos deliberados de precios de tarifas y/o los cortes de suministros por falta de pago, entre otras acciones, implicaría traicionar aquella intención de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: CREASE en el ámbito del Departamento Ejecutivo la **Comisión de Revisión de Servicios Públicos y Tarifas (CORSET)** el cual estará compuesto por un representante del Departamento Ejecutivo, representantes de asociaciones de usuarios y consumidores, de la Multisectorial contra el tarifazo y de las demás organizaciones constituidas para defender los derechos de los usuarios y consumidores, un representante de las empresas prestatarias de servicios públicos con prestación en Villa Gesell cualquiera sea su modalidad, y vecinos en general que formalmente soliciten su participación.

ARTICULO 2º: La autoridad de aplicación del **CORSET** será la titular de la Oficina Municipal de Información al Consumidor OMIC y sesionará con la sola convocatoria de cualquiera de los miembros. En caso de ausencia de la presidencia, el **CORSET** será presidido por un representante de la Municipalidad de Villa Gesell.- La Autoridad de aplicación podrá dictar normas reglamentarias a efectos del buen funcionamiento del **CORSET**.

ARTICULO 3º: El comité tomará sus decisiones por mayoría absoluta de los presentes en cada sesión y dejará constancia de sus decisiones y actuaciones en un libro de actas que será rubricado por cada uno de los participantes. Las decisiones del **CORSET** serán vinculantes respecto a la administración pública para los procesos administrativos que requieran participación comunitaria.

ARTICULO 4º: La falta de participación en el **CORSET** por parte de las empresas prestatarias de servicios públicos en Villa Gesell, cualquiera sea su modalidad, podrá acarrear la pérdida de la concesión y pérdida de la habilitación para ejercer el comercio en nuestra localidad.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2082

ARTICULO 4º: Serán misiones del CORSET participar activamente en los -----
----- procesos de adecuación tarifaria y ejecución de los servicios
públicos. Siendo su principal misión la garantía de la plena participación de los
vecinos de Villa Gesell en las decisiones relacionadas a los Servicios Públicos,
sus costos, su funcionamiento, su acceso y/o cualquier otra acción relacionada
con ellos. A su vez, será su función incentivar la participación comunitaria en el
control de las prestaciones de los servicios públicos y generar una instancia de
articulación entre vecinos, asociaciones de consumidores y usuarios,
departamento ejecutivo y empresas prestadoras de servicios públicos en donde
puedan articularse soluciones a las necesidades existentes en los diferentes
puntos del partido.-----

ARTICULO 6º: Serán funciones del CORSET, la revisión de la adecuación -----
----- normativa de los aumentos tarifarios o de las pretensiones de
aumentos tarifarios por parte de las empresas prestatarias de servicios públicos.
La creación de acciones tendientes a garantizar el acceso a los servicios públicos
de toda la población del partido de Villa Gesell en el marco de sus características
socioeconómicas.-----

ARTICULO 7º: La falta de cumplimiento de las decisiones del CORSET por parte -
----- de las empresas prestatarias de servicios públicos importaran
antecedentes negativos para los casos que vuelvan a presentarse a licitar los
servicios concesionados.-----

ARTICULO 8º: La participación en el CORSET de los funcionarios municipales ---
----- será Ad Honorem. Su planta de personal será conformada con
personal municipal formalmente designado.-----

ARTICULO 9º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 10º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2088

Villa Gesell, 78 JUL 2018

VISTO: El Decreto N° 796 del trece (13) de

abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la tierra;

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE	NOMENCLATURA CATASTRAL
CENTURION GIMENEZ, Nolberta	VI/E/299/25

BRIZUEÑA, Samanta	VI/H/90B/10
VARGAS, Alicia Beatriz	

BAREIRO BRITZ, Pablina	VI/F/379/35
------------------------	-------------

FARIÑA ALEGRE, Nicolás	VI/F/312/16
------------------------	-------------

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


 ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2084

Villa Gesell, 18 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-4042, letra

O, año 2018, iniciado por la Señora OYOLA, Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaría de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;



EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

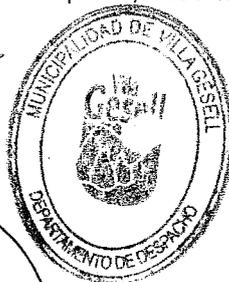
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora OYOLA, Patricia por la ----- suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2085

Villa Gesell, 7^o JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3944, letra

M, año 2018, iniciado por la Sra. MONGE, Mariela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaría de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora MONGE, Mariela ----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

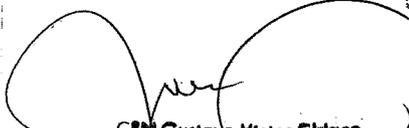
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chileco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2086

Villa Gesell, 18 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-2291, letra O, año 2018, iniciado por el Señor ORTIS, Abigail Carolina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaría de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

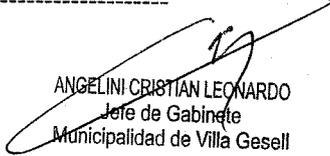
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ORTIS, Abigail Carolina --
----- por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

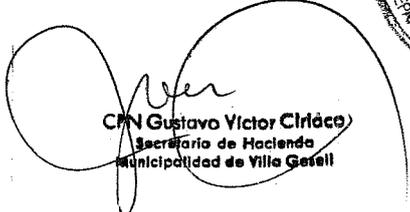
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

2087

Villa Gesell, 18 JUL 2018

V I S T O: El Expediente N° 4124-1070, letra C, año 2018, iniciado por el Señor CERNADA CABRERA José; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a el Señor CERNADA CABRERA -----
----- Silvia Tatiana por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cljrao
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2088

Villa Gesell, 18 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-3966, letra B, año 2018, iniciado por el Señor BRAGANZA, Néstor Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

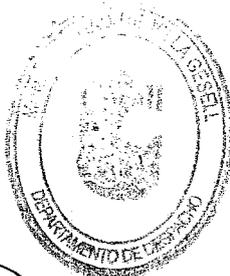
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor BRAGANZA, Néstor Alberto -
----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cirtaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2089

Villa Gesell, 18 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-4019, letra

U, año 2018, iniciado por el Señor ULLUA, Leandro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a por el Señor ULLUA, Leandro por la ----- suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

